

DECRETO No. 0001
(05 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1690) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana - Secretaría General.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **ANA MARÍA DÍAZ CÓRDOBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.395.628, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1838) ubicado en la División de Gestión Humana - Secretaría General, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1690) reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

DECRETO No. 0001
(05 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **ANA MARÍA DÍAZ CÓRDOBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.395.628, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1690) reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana - Secretaría General, en el cargo de **WBER ZAMBRANO QUESADA**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ANA MARÍA DÍAZ CÓRDOBA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MARÍA DÍAZ CÓRDOBA**, así como a la División de Gestión Humana - Secretaría General; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julián Fernández – Secretario General

DECRETO No. 0003
(05 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANDRÉS FELIPE QUINTERO GUTIÉRREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.729.284, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0269) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANDRÉS FELIPE QUINTERO GUTIÉRREZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General

DECRETO No. 0005
(05 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a EDGAR FABIÁN BLANCO CARMONA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.562.465, en el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4448) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDGAR FABIÁN BLANCO CARMONA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación. ✓

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Julián Fernández – Secretario General 

DECRETO No. 0007
(05 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

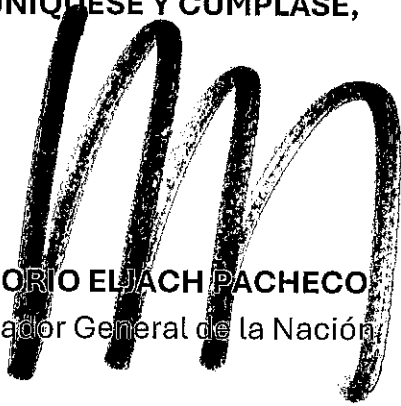
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CARLOS ANDRÉS DAVID BORJA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.039.285.821, en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0087) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS ANDRÉS DAVID BORJA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General

DECRETO No. 0009
05 ENE 2026

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.823.395, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0262) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía - Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General – Secretaría General. 

DECRETO No. 0010
(05 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3752), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

(**DECRETO No. 0010**
05 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN SEBASTIÁN PINEDA PUPO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.048.284.523, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3752), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

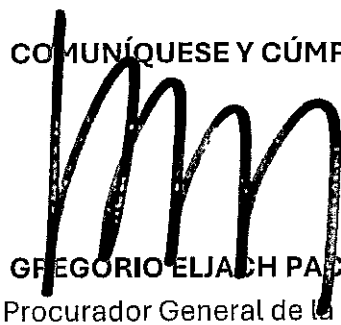
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN SEBASTIÁN PINEDA PUPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.048.284.523, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID.3752), que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN SEBASTIÁN PINEDA PUPO**, así como en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal- Coordinador – Grupo de Gestión de Personal. (A) 

Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

DECRETO No. 0013
(06 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0944) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 2 Judicial II para la Restitución de Tierras Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0013
(06 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GABRIEL RENE CERA CANTILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.981.096, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0944), que se ubicará en la Procuraduría 2 Judicial II para la Restitución de Tierras Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

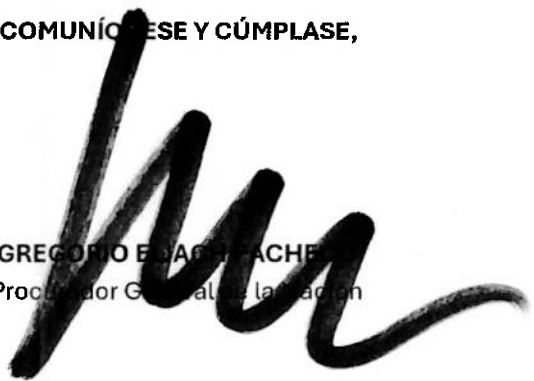
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GABRIEL RENE CERA CANTILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.981.096, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0944), que se ubicará en la Procuraduría 2 Judicial II para la Restitución de Tierras Pereira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GABRIEL RENE CERA CANTILLO**, así como a la Procuraduría 2 Judicial II para la Restitución de Tierras Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO EDUARDO PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim - Secretario General (E) - Secretaría General.

DECRETO No. 0014
(06 ENE 2026)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad para desempeñar temporalmente un cargo de período en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde al Procurador General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el parágrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que la norma ibídem establece que *"Igualmente, se hará nombramiento en provisionalidad para proveer empleos de carrera, periodo o de libre nombramiento y remoción vacantes" (...)*

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva, podrán hacerse hasta por seis (6) meses, término que podrá prorrogarse por un período igual.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha materializado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, se considera conveniente proveer transitoriamente el cargo mediante nombramiento en provisionalidad.

Que, **LUIS GERMÁN ORTEGA RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.724.012, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0014
(06 ENE 2026)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad para desempeñar temporalmente un cargo de período en la entidad"

Que en ese sentido procede la provisión temporal de dicho empleo por el término de seis (6) meses, contado a partir de la fecha de posesión en el cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

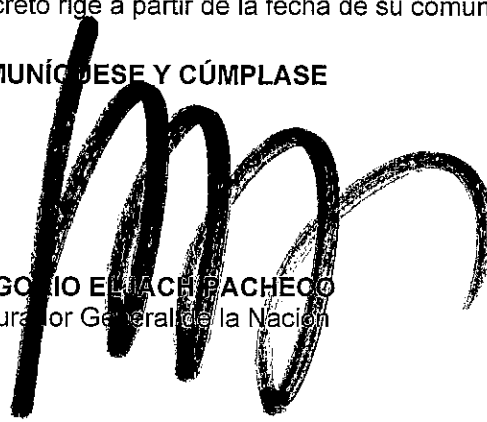
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS GERMÁN ORTEGA RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.724.012, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **LUIS GERMÁN ORTEGA RUIZ**, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General.

DECRETO No. 0016
(06 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CRISTIAN ALONSO SANDOVAL PERDOMO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.249.645, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0206) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Huila

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CRISTIAN ALONSO SANDOVAL PERDOMO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO LEJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal- Coordinador (A) 

Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

DECRETO No. 0019
(06 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2836) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 73 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **PABLO FELIPE BERMÚDEZ SOLARTE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.728.886, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2836) que se ubicará en la Procuraduría 73 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

DECRETO No. 0019
(06 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PABLO FELIPE BERMÚDEZ SOLARTE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.728.886, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2836) que se ubicará en la Procuraduría 73 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PABLO FELIPE BERMÚDEZ SOLARTE**, así como a la Procuraduría 73 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. *SAB*
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A). *HVB*
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). *GJR*

DECRETO No. 0020
(06 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0771) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0020
(06 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ANDERSON DÍAZ ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.036.212, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0771) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

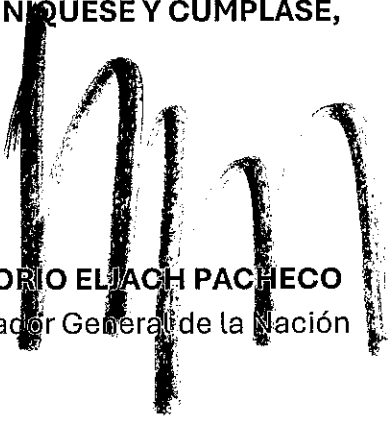
DECRETA

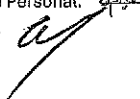
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDERSON DÍAZ ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.036.212, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0771) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDERSON DÍAZ ÁLVAREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0022
06 ENE 2026

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1719) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0022
(06 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LIBARDO ENRIQUE GOMESCASSERES ACUÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.535.252, cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1719) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

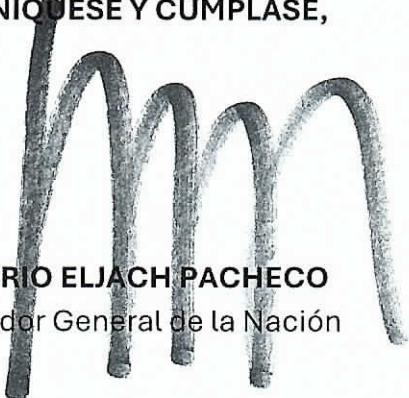
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIBARDO ENRIQUE GOMESCASSERES ACUÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.535.252, en el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1719) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LIBARDO ENRIQUE GOMESCASSERES ACUÑA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Julian Fernández – Secretario General

DECRETO No. 0023
(06 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5330) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0023
(06 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SULMARY MUÑOZ URBANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 25.280.323, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5330) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

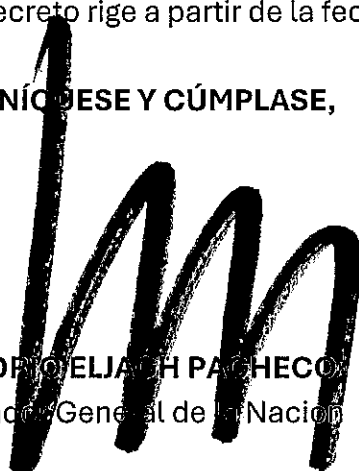
DECRETA

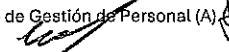
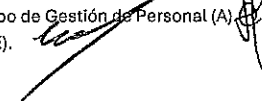
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SULMARY MUÑOZ URBANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 25.280.323, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5330) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SULMARY MUÑOZ URBANO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A) 
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0026
(07 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4493) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0026
(07 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ANDRÉS PEÑARANDA IBARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.081.910.506, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4493) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ANDRÉS PEÑARANDA IBARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.081.910.506, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4493) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ANDRÉS PEÑARANDA IBARRA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General

DECRETO No. 0027
(07 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4759) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0027
(07 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CRISTY MILENA PINEDA OSIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.718.573, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4759), que se ubicará en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRISTY MILENA PINEDA OSIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.718.573, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4759), que se ubicará en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CRISTY MILENA PINEDA OSIO**, así como a la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y al Grupo de Gestión de la Información Laboral.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ENRIQUE PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Gabriel José Romero Sundhelm – Secretario General (E) – Secretaría General.

DECRETO No. 0028
(07 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1229) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en Procuraduría 26 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0028
(07 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.319.553, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1229), se ubicará en Procuraduría 26 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.319.553, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1229), que se ubicará en Procuraduría 26 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, así como a Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: para la Conciliación Administrativa, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General.

DECRETO No. 0030
(07 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4892) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Contratación - Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0030
(07 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MARTHA DEL PILAR RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.720.771, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4892) que se ubicará en el Grupo de Contratación - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

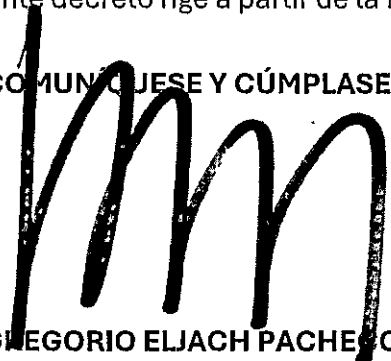
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA DEL PILAR RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.720.771, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4892) que se ubicará en el Grupo de Contratación - Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA DEL PILAR RODRÍGUEZ FLÓREZ**, así como al Grupo de Contratación - Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0031
(07 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4606) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0031
(07 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA PATRICIA REYES GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.810.457, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4606) que se ubicará en la Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

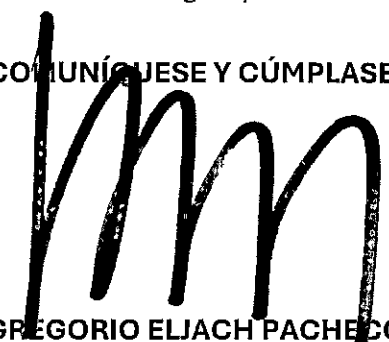
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA PATRICIA REYES GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.810.457, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4606) que se ubicará en la Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA PATRICIA REYES GÓMEZ**, así como a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. **0034**
(**08 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4718) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0034
(08 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **EDGAR EDUARDO DUARTE ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.478.910, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4718) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

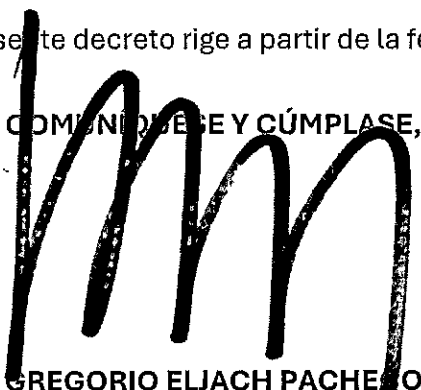
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDGAR EDUARDO DUARTE ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.478.910, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4718) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDGAR EDUARDO DUARTE ÁLVAREZ**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal- Coordinador (A) 

Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General 

DECRETO No. 0035
(08 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5422) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0035
(08 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SPTHEFANNY GISSELLE MENDOZA DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.417.091, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5422) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

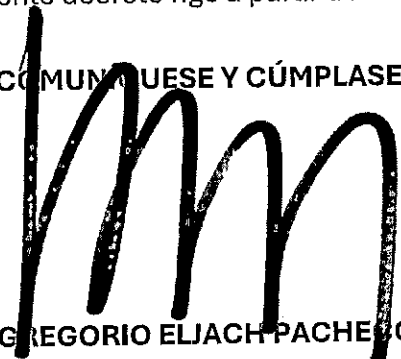
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SPTHEFANNY GISSELLE MENDOZA DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.417.091, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5422) que se ubicará la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SPTHEFANNY GISSELLE MENDOZA DAZA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Coordinador (A) Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General.

DECRETO No. 0037
(08 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5145) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana – Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0037
(08 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ISABELLA AMADO ORJUELA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.316.609, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5145) que se ubicará en la División de Gestión Humana – Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ISABELLA AMADO ORJUELA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.316.609, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5145) que se ubicará en la División de Gestión Humana – Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ISABELLA AMADO ORJUELA**, así como a la División de Gestión Humana – Secretaría General.

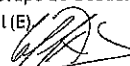
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A). 

Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

DECRETO No. 0039
(09 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4498) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Administrativa - Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0039
(09 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.387.894, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4498), que se ubicará en la Dirección Administrativa - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.387.894, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4498), que se ubicará en la Dirección Administrativa - Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMÉNEZ**, así como a la Dirección Administrativa - Secretaría General, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A).

Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

DECRETO No. 0040
(09 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2140) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0040
(09 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **CÁRDENAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.092.357, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2140) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

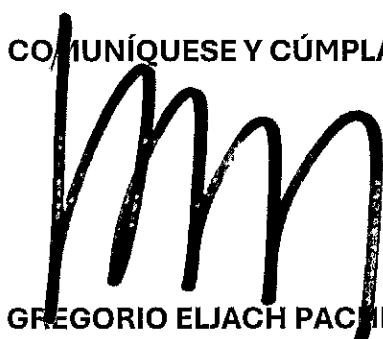
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MORELIA MERCADO CÁRDENAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.092.357, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2140) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MORELIA MERCADO CÁRDENAS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Potania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0041
(09 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4501) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0041
(09 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **GERMÁN PABÓN CASTAÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.873.261, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4501) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

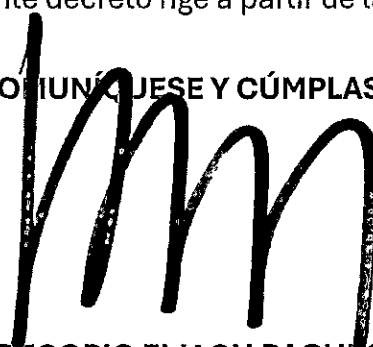
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GERMÁN PABÓN CASTAÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.873.261, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4501) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GERMÁN PABÓN CASTAÑO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. **0046**
(**13 ENE 2026**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

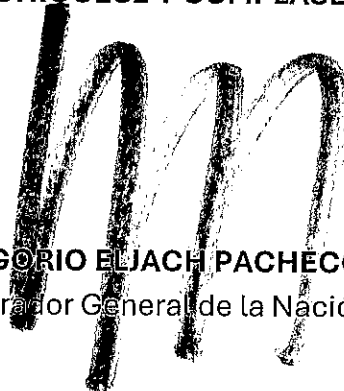
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ALEJANDRO HENAO BARRERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.264.932, en el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0052) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALEJANDRO HENAO BARRERA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General.

DECRETO No. 0047
(13 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

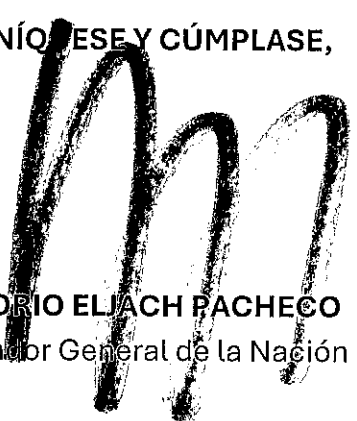
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **YAN BLADIMIR JARAMILLO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 70.327.409, en el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4431) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **YAN BLADIMIR JARAMILLO GARCÍA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julían Fernández – Secretario General – Secretaría General.

DECRETO No. 0050
(13 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2106) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0050
(13 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.073.720.588, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2106) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.073.720.588, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2106) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ FLÓREZ**, así como al Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO E. PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General.

DECRETO No. 0051
(13 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2953) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 17 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0051
(13 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **SERGIO ANDRÉS BUELVAS POLANIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.627.276, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2953) que se ubicará en la Procuraduría 17 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERGIO ANDRÉS BUELVAS POLANIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.627.276, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2953) que se ubicará en la Procuraduría 17 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SERGIO ANDRÉS BUELVAS POLANIA**, así como a la Procuraduría 17 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General

DECRETO No. 0060
(14 ENE 2026)

“Por medio del cual se aclara el Decreto N° 2395 del 03 de diciembre 2025”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 2395 del 03 de diciembre 2025, se le asignaron funciones de Directora del Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial de Bogotá a **MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.994.496, procurador judicial I, código 3PJ, grado EG. (ID 1351) ubicado en la Procuraduría 110 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario aclarar que la asignación de funciones de **MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ** se confiere sin desprenderse de las funciones propias de su empleo titular como procurador judicial I, código 3PJ, grado EG. (ID 1351) ubicado en la Procuraduría 110 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el artículo primero del Decreto N° 2695 del 03 de diciembre 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR a **MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.994.496, procurador judicial I, código 3PJ, grado EG. (ID 1351) ubicado en la Procuraduría 110 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá, con asignación de funciones de Directora del Centro de Conciliación en Materia Civil y comercial de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Que la asignación de funciones que se concede será sin desprenderse de las funciones de su empleo como procurador judicial I, código 3PJ, grado EG. (ID 1351) ubicado en la Procuraduría 110 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá”.

DECRETO No. 0060
(14 ENE 2026)

"Por medio del cual se aclara el Decreto N° 2395 del 03 de diciembre 2025"

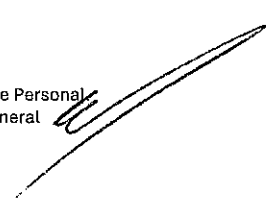
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana **MARTHA LIGIA PATRÓN LÓPEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, del Trabajo y la Seguridad Social, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELÍAS PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Veásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General



DECRETO No. 0063
(14 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0287) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456).

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0287) del Despacho del Procurador General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0287) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo Elite de Investigaciones Disciplinarias - GEID, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0063
(14 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0287) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo Elite de Investigaciones Disciplinarias - GEID, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, al Grupo Elite de Investigaciones Disciplinarias - GEID, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0064
(14 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cuentas - División Financiera - Secretaría General, según las necesidades del servicio. .

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **SUGEY ANDREA RODRÍGUEZ BERNAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.311.310, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456) reubicado transitoriamente en el Grupo de Cuentas - División Financiera - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0064
(14 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **SUGEY ANDREA RODRÍGUEZ BERNAL** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.311.310, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456) de la planta global reubicado transitoriamente en el Grupo de Cuentas - División Financiera - Secretaría General, en el cargo de **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SUGEY ANDREA RODRÍGUEZ BERNAL**, así como al Grupo de Cuentas - División Financiera - Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0066
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1549) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 133 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No 0066
(**15 ENE 2026**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.482.473, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1549) que se ubicará en la Procuraduría 133 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

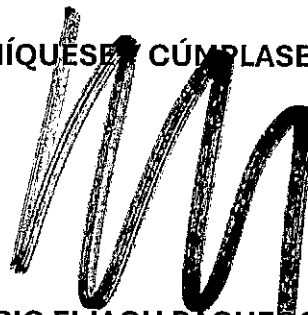
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.482.473, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1549) que se ubicará en la Procuraduría 133 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0067
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se ordena una comisión de servicios a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 7 y 94 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7, 33, 35 y 49 del Decreto Ley 262 de 2000, son funciones del Procurador General de la Nación: I) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, II) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación para su adecuado funcionamiento conforme a las reglas y principios establecidos en este decreto de acuerdo con las necesidades del servicio, III) distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio y IV) conceder comisiones a los servidores de la entidad.

Que el artículo 94 ibídem, establece que la comisión de servicio se presenta cuando el servidor público ejerce temporalmente las funciones propias de su empleo en lugar diferente de la sede habitual de su trabajo y el cumplimiento de estas hace parte de los deberes de todo servidor público de la entidad y no constituye forma de provisión de empleo.

Que el servidor que se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo desempeña el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 de la planta de personal del nivel central de la entidad.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen al servidor que se señala a continuación, para desempeñar las funciones propias de su empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 en la dependencia señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen al servidor señalado a continuación, para desempeñar las funciones de su empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22, en la siguiente dependencia, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
 COLOMBIA

DECRETO No. 0067
 (15 ENE 2026)

"Por medio del cual se ordena una comisión de servicios a un servidor de la entidad"

N°	Identificación servidor	Empleo	Dependencia de ubicación	Dependencia de comisión
1	CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA CC 19.271.619	Jefe de División, código 2JD, Grado 22, (ID. 0840)	División de Gestión Humana	División de Documentación

PARÁGRAFO. - A partir de la comunicación del presente acto administrativo, el servidor señalado deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal, con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La comisión de servicios ordenada en este acto administrativo no genera erogación alguna con cargo al presupuesto de la entidad por concepto de viáticos ni gastos de transporte.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA** al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
 Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
 Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal
 Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
 Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0068
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0068
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 30.689.038 cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) que se ubicará en la División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.689.038, en el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la planta global, y ubicarlo en la División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO E. JARAMA PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General.

0000
DECRETO No. 0070
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0128) de Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **ADALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 14.238.863, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2420), ubicado en Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0128) de Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **ADALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 14.238.863, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0128) de Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo en carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

0199
DECRETO No. 0070
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **ADALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 14.238.863, para desempeñar el empleo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0128) de Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo en carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ADALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **ADALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0071
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.014.592, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2315), se encuentra en encargo en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4827) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.014.592, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo en encargo y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0071
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.014.592, para desempeñar el empleo de Procurador Provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo en encargo y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General.

DECRETO No. 0073
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4684) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8900
DECRETO No. 0073
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **FABIO ANDRÉS PINTO REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.642.159, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4684) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

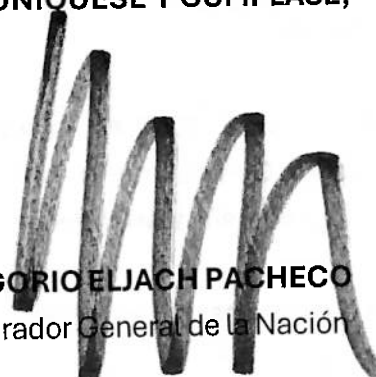
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FABIO ANDRÉS PINTO REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.642.159, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4684) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FABIO ANDRÉS PINTO REYES**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0074
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3255) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 1 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0074
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **LISSETH VALENTINA JOVEN URBANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.505.093, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3255) que se ubicará en la Procuraduría 1 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

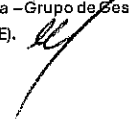
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LISSETH VALENTINA JOVEN URBANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.505.093, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3255) que se ubicará en la Procuraduría 1 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LISSETH VALENTINA JOVEN URBANO**, así como a la Procuraduría 1 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0075
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JORGE LEÓN RUIZ RUIZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.604.148, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2196), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz con Funciones en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JORGE LEÓN RUIZ RUIZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO EL ACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0076
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2385) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional Juzgamiento Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **SAMIR SEGUNDO SEGURA SÁENZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.647.152, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2385) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional Juzgamiento Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0076
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **SAMIR SEGUNDO SEGURA SÁENZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.647.152, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2385) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional Juzgamiento Bolívar, en el cargo de **DAYCE COTE MANTILLA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SAMIR SEGUNDO SEGURA SÁENZ**, así como a la Procuraduría Regional Juzgamiento Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andres Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0077
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2854) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 12 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0077
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LORENA ANDREA PINEDA MAESTRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.629.157, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2854) que se ubicará en la Procuraduría 12 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LORENA ANDREA PINEDA MAESTRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.629.157, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2854) que se ubicará en la Procuraduría 12 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LORENA ANDREA PINEDA MAESTRE**, así como a la Procuraduría 12 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0079
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

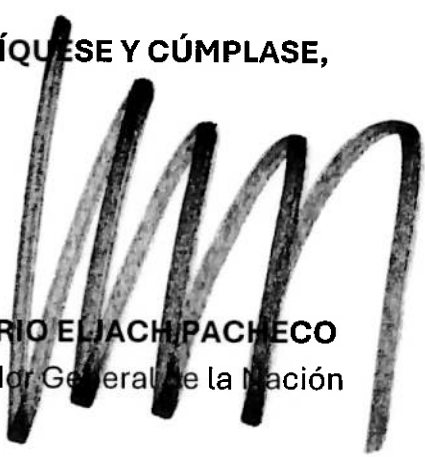
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ QUIROGA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.052.020.297, en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4393) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Sogamoso.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ QUIROGA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0080
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1771), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

0800
(15 ENE 2026)

DECRETO No 0080

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CHING SANG JAY PADILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 18.004.642, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1771), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CHING SANG JAY PADILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 18.004.642, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1771), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CHING SANG JAY PADILLA**, así como en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A)
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)

7 8 0 0
(1 5 ENE 2026) 0 0 8 1

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4934) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0081

15 ENE 2026

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA PAOLA HERRERA MANCILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.449.028, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4934) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA PAOLA HERRERA MANCILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.449.028, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4934) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA PAOLA HERRERA MANCILLA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

5800
DECRETO No. 0082
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1979) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

5800 DECRETO No. 0082
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **LEYLA VANESSA ALMEYDA CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.095.935.429, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1979) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

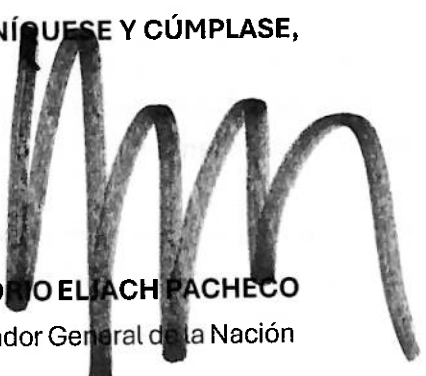
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEYLA VANESSA ALMEYDA CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.095.935.429, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1979) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEYLA VANESSA ALMEYDA CALDERÓN**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0083
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1812) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8000
(15 ENE 2026)
DECRETO No. 0083

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **TAREK ZABIAN BELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.426.868, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1812) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TAREK ZABIAN BELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.426.868, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1812) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TAREK ZABIAN BELLO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Potania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 10084
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3862) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0084
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ANDRÉS CAMPO OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.065.639.394 cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3862) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ANDRÉS CAMPO OSPINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.639.394, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3862) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ANDRÉS CAMPO OSPINA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 2025

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)

DECRETO No. 0085
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

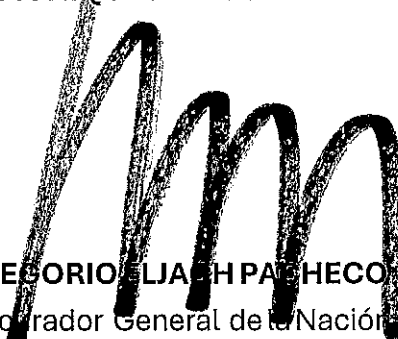
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CLARA NELCY LOZANO PIMIENTO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 60.354.747, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2182), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en el departamento de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CLARA NELCY LOZANO PIMIENTO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim - Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0086
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada y a la planta fija del nivel territorial.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2482) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta fija de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, el cual se encuentra vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad y ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ABEL BENITO CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.987.788, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2482) de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

DECRETO No. 0086

(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ABEL BENITO CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.987.788, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2482) de la planta fija de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ABEL BENITO CASTRO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada.

ARTÍCULO TERCERO: –El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General 

DECRETO No. 0087
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4740) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0087
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JENNY PAOLA FORERO GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.524.101, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4740), que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

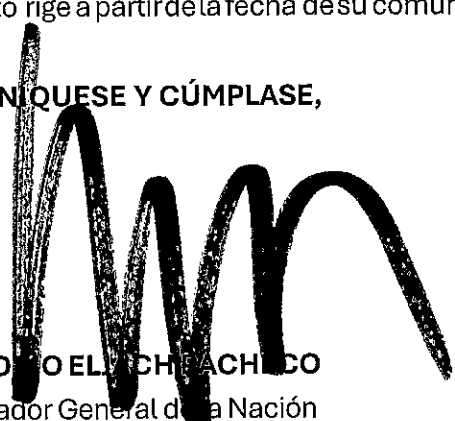
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JENNY PAOLA FORERO GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.524.101, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4740), que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JENNY PAOLA FORERO GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO EL CHICHICO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) - Secretaría General

DECRETO No. 0088
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4773) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Grupo de Inmuebles - División Administrativa - Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0088
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ÁLEX BARAHONA FORERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 3.109.046, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4773), que se ubicará en la Grupo de Inmuebles - División Administrativa - Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁLEX BARAHONA FORERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 3.109.046, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4773), que se ubicará en la Grupo de Inmuebles - División Administrativa - Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁLEX BARAHONA FORERO**, así como a la Grupo de Inmuebles - División Administrativa - Secretaría General, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO EL CHACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General

DECRETO No. 0090
(15 ENE 2026)

“Por el cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una orden judicial de tutela”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 278 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 7º y 188 del Decreto Ley 262 del 2000, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto N° 4471 del 23 de octubre de 2018, se asignó en funciones hasta por tres (3) meses a **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 del Despacho del Procurador General de la Nación, asignado a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, en la Procuraduría Regional de Santander, con sede en Bucaramanga.

Que, mediante el Decreto N° 2251 del 29 de noviembre de 2019, se declaró la vacancia definitiva del empleo por abandono del cargo, por parte del señor **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**.

Que inconforme con la decisión, el señor **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, interpuso recurso de reposición en contra del Decreto N° 2251 del 29 de noviembre de 2019, el cual fue resuelto a través de la Resolución N° 0083 del 17 de febrero de 2020, confirmando la decisión del Acto Administrativo controvertido y ordenó el retiro del servicio.

Que conforme con lo anterior, **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ** interpuso acción de tutela, la cual correspondió a la Subsección B – Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, bajo el radicado 2020-00483-00, que en sentencia del 20 de abril de 2020, resolvió:

***“PRIMERO. AMPARAR** los derechos fundamentales deprecados por el accionante, a la protección de personas en estado de debilidad manifiesta, estabilidad laboral reforzada por sus condiciones de salud, a la unidad familiar y el debido proceso del señor Ramón Enrique Vásquez Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.020.201.*

***SEGUNDO.** En virtud de lo anterior se **DECLARA** dejar sin valor y efecto lo dispuesto en el Decreto No. 2251 del 29 de noviembre de 2019 y la Resolución No. 0083 del 17 de febrero de 2020 proferidos por la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

“Por el cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una orden judicial de tutela”

TERCERO. Se **ORDENA** a la Procuraduría General de la Nación a **REINTEGRAR** al señor Ramón Enrique Vásquez Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.020.201, a un cargo similar al que ocupaba cuando fue retirado del servicio, en la Procuraduría Regional de Santander. (...)

Que mediante Sentencia del 22 de mayo de 2020, la Subsección A, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, resolvió la impugnación adelantada en contra de la decisión adoptada por la Subsección B – Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en la que dispuso:

“PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida el 20 de abril de 2020, por la Sección Tercera, subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En su lugar:

1. **AMPARAR** los derechos al mínimo vital y a la vida en condiciones dignas, en conexidad con el derecho a la salud del señor Ramón Enrique Vásquez Ramírez.

Como mecanismo **TRANSITORIO, SUSPENDER LA EJECUCIÓN** del Decreto 2251 del 29 de noviembre de 2019 y la Resolución No. 0083 del 17 de febrero de 2020 proferidos por la Procuraduría General de la Nación, hasta tanto se dicte una decisión de fondo o se adopte una medida cautelar dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que, para el efecto, deberá promover y/o solicitar el señor Vásquez Ramírez una vez se reanuden términos en la Rama Judicial.

2. **ORDENAR** a la Procuraduría General de la Nación que **ASIGNE FUNCIONES** al señor Ramón Enrique Vásquez Ramírez en la Procuraduría Regional de Santander, durante el tiempo de la suspensión de los actos identificados en el numeral anterior. (...)

Que, para el cumplimiento de la decisión judicial referida anteriormente, se reintegró a **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.020.201 al cargo de asesor, código 1AS, grado 24 del Despacho del Procurador General de la Nación con asignación de funciones en la Procuraduría Regional de Santander, en cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto N° 2462 del 05 de diciembre de 2025, se declaró insubsistente el nombramiento de **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.020.201 en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0325) del Despacho del Procurador General de la Nación.

DECRETO No. 0090
(15 ENE 2026)

"Por el cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una orden judicial de tutela"

Que de acuerdo a lo anterior, **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, inició solicitud de incidente de desacato por la declaratoria de insubsistencia declarada en el Decreto N° 2462 del 05 de diciembre de 2025, donde Subsección B de la Secretaría Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ofició lo siguiente:

"(...) SEGUNDO: OFICIAR a la Doctora MONICA ROBERTO GONZÁLEZ abogada de la Oficina Jurídica de la Procuraduría General de la Nación y al PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, para efectos de que informen dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, respecto al cumplimiento la orden de tutela el 22 de mayo de 2020, teniendo en cuenta lo mencionado en la parte motiva de esta providencia. Lo anterior, so pena de imponer las sanciones contenidas en el inciso 2° del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. (...)"

Que, para dar cumplimiento de la decisión judicial referida anteriormente, se hace necesario reintegrar al **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.020.201, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0291) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Regional de Santander.

Que, de conformidad con lo anterior, el reintegro estará supeditado hasta tanto se dicte una decisión de fondo o se adopte una medida cautelar dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho adelantado por **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – REINTEGRAR en libre nombramiento y remoción a **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.020.201, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0291) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Santander.

PARÁGRAFO PRIMERO. El servidor deberá presentarse a laborar ante su jefe inmediato el día hábil siguiente a la notificación de este acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los efectos del reintegro están sujetos a la decisión que se adopte dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho adelantado por **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

0000
DECRETO No. 0090
(15 ENE 2026)

“Por el cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una orden judicial de tutela”

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, a la dirección de correo electrónico ramonvasquezramirez@gmail.com, aportado en el escrito de tutela.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR a la Procuraduría Regional de Santander; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina Jurídica, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENVIAR por intermedio de la Oficina Jurídica copia de la presente decisión a la Secretaría de la Sección Tercera – subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO. - RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución de una orden judicial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO - El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Andrés Leonardo Carrero Jaimes – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal (A).
Sandra Patricia Castaño Giraldo – Asesora Oficina Jurídica.
Osman Delagdo Rueda – Asesor Secretaría General.
Aprobó: Aura Yineth Correa Niño - Jefe de la Oficina Jurídica.
Gabriel José Romero Sundhelm – Secretario General (E).

1900
DECRETO No. 0091
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1838), es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en Centro De Conciliación En Materia Civil y Comercial - Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

DECRETO No. 0091
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **RODOLFO CEDIEL MAHECHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.508.009, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1838), reubicado transitoriamente en Centro De Conciliación En Materia Civil y Comercial - Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **RODOLFO CEDIEL MAHECHA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.508.009, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1838), de la planta global reubicado transitoriamente en Centro De Conciliación En Materia Civil y Comercial - Bogotá, en el cargo de **ANA MARÍA DÍAZ CÓRDOBA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RODOLFO CEDIEL MAHECHA**, así como a Centro De Conciliación En Materia Civil y Comercial - Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0092
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.084.662, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2176), ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ VARGAS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: con funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

8902
(15 ENE 2026) 00,93

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1862) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0093
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MARÍA PAOLA GUTIÉRREZ CORONADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.271.724, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1862) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA PAOLA GUTIÉRREZ CORONADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.271.724, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1862) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA PAOLA GUTIÉRREZ CORONADO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0094
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0636) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.862.417, inscrito en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2391) de la Sala Disciplinaria de Instrucción, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0636) que se ubicará en la Sala Disciplinaria de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0094
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.862.417, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0636) que se ubicará en la Sala Disciplinaria de Instrucción, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, así como a la Sala Disciplinaria de Instrucción; al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0099
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3799) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0099
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUDWING JOSÉ LÓPEZ ALVEAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 73.211.815 cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3799) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

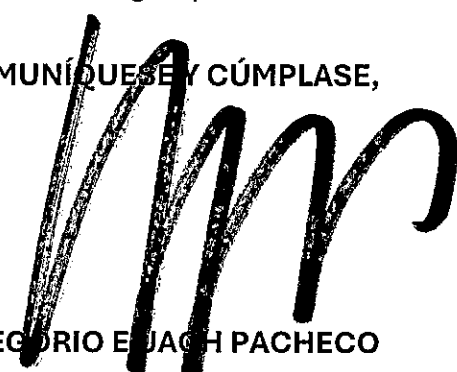
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **LUDWING JOSÉ LÓPEZ ALVEAR** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 73.211.815, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3799) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUDWING JOSÉ LÓPEZ ALVEAR** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

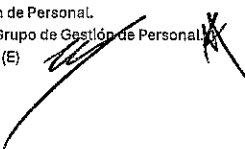
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO E. JACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)

DECRETO No. 0100
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2507) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0100
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **FAY LIBET PANA VAN-GRIEKEN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.124.379.607, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2507) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FAY LIBET PANA VAN-GRIEKEN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.124.379.607, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2507) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FAY LIBET PANA VAN-GRIEKEN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción La Guajira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buevas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0101
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3678) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **ENZO CAMILO CASTAÑEDA PÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.023.920.222, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3678) reubicado transitoriamente en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0101
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ENZO CAMILO CASTAÑEDA PÁEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.023.920.222, en el empleo auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3678) de la planta global reubicado transitoriamente en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, en el cargo **JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ENZO CAMILO CASTAÑEDA PÁEZ**, así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)

DECRETO No. **0103**
(**15 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

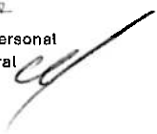
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ETHEL YANET CASTRO MANUEL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.985.929, en el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0077) de la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ETHEL YANET CASTRO MANUEL**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General 

DECRETO No. 0105
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

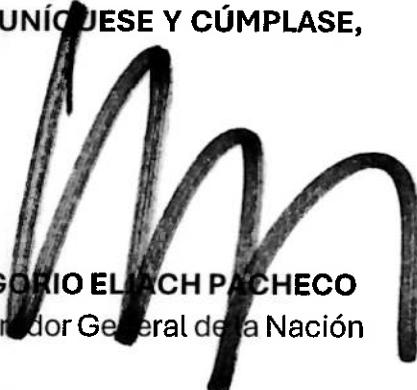
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ROSA MARÍA TAMARA SOLANO, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.686.957, en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4385) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ROSA MARÍA TAMARA SOLANO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General

DECRETO No. 0107
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0075) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.923.026, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) con ubicación laboral en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0075) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA**, en el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0075) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0107
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

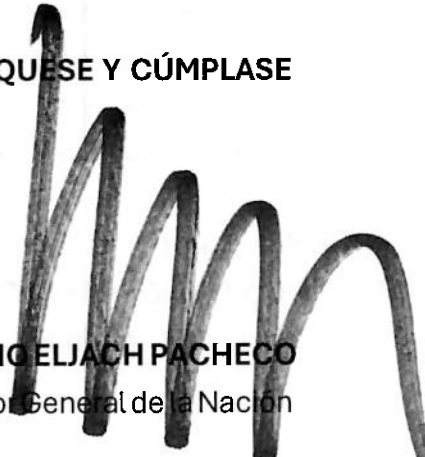
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.923.026, para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0075) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA**, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal. 
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General 

DECRETO No. 10109
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **GABRIEL JOSÉ MONCADA BARBOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.459.400, en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4393) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Sogamoso.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **GABRIEL JOSÉ MONCADA BARBOSA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0110
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

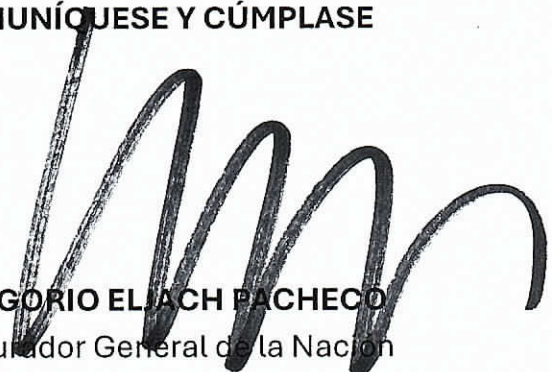
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LUIS ALEJANDRO CELIS LLANOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 94.531.407, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0484), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUIS ALEJANDRO CELIS LLANOS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0111
(15 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0933) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 33 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Popayán, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0111
(15 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VICTORIA EUGENIA CORONADO REBOLLEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.540.857, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0933) que se ubicará en la Procuraduría 33 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Popayán, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

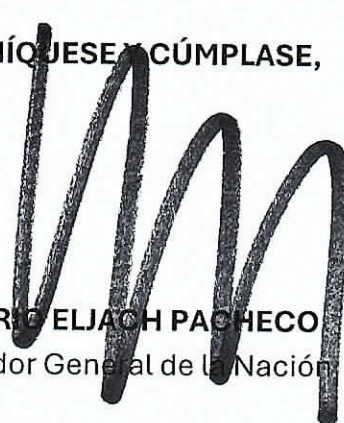
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VICTORIA EUGENIA CORONADO REBOLLEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.540.857, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0933) que se ubicará en la Procuraduría 33 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Popayán, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VICTORIA EUGENIA CORONADO REBOLLEDO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. **0112**
(**15 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FELIPE SANTOFIMIO NEVARES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.000.502.501, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2522), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FELIPE SANTOFIMIO NEVARES**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. **0114**
(**16 ENE 2026**)

“Por medio del cual se asignan funciones”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°. 280 del 9 de octubre 2025, se creó el Grupo Especial Étnico y Ambiental- GEEA adscrito a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

Que de acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución N°. 280 del 9 de octubre 2025, el mencionado Grupo debe ser coordinado por un servidor de la entidad del nivel asesor o profesional designado por el Procurador General de la Nación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, ii) organizar las dependencias de la entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que **MARIO JOSÉ RIOS OÑATE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.436.738, desempeña el empleo de asesor, código 1AS, grado 25, (ID. 0153) en el Grupo Especial Étnico y Ambiental – GEEA.

Que con el fin de atender las necesidades propias del servicio, se hace necesario la asignación de funciones de **MARIO JOSÉ RIOS OÑATE** como Coordinador del Grupo Especial Étnico y Ambiental – GEEA.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0114
(16 ENE 2026)

“Por medio del cual se asignan funciones”

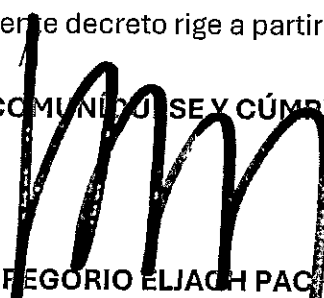
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR a **MARIO JOSÉ RIOS OÑATE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.436.738, como Coordinador del Grupo Especial Étnico y Ambiental – GEEA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **MARIO JOSÉ RIOS OÑATE**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, a la Oficina Tecnología, Innovación y Transformación Digital, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Julián Fernández – Secretario General. 

DECRETO No. 0117
(16 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5497) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0117
(16 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **BERANYELLI BELLO CARRIAZO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.043.298.470 cumple los requisitos para ejercer el cargo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5497) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

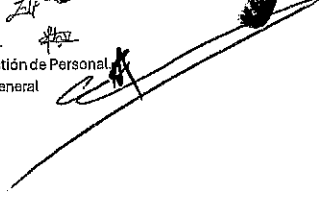
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **BERANYELLI BELLO CARRIAZO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.043.298.470, en el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5497) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BERANYELLI BELLO CARRIAZO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO:– El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Gabriel José Romero Sundheim– Secretario General (E)- Secretaría General 

DECRETO No. 0118
(20 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0996) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 140 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0118
(20 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ELIANA MARÍA BAQUERO CARVAJAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.729.510, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0996) que se ubicará en la Procuraduría 140 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELIANA MARÍA BAQUERO CARVAJAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.729.510, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0996) que se ubicará en la Procuraduría 140 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIANA MARÍA BAQUERO CARVAJAL**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0123
(20 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4227) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **CECILIA GUZMÁN PARADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.657.389, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4227) reubicado transitoriamente en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0123
(20 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **CECILIA GUZMÁN PARADA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.657.389, en el empleo auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 06 (ID. 4227) de la planta global reubicado transitoriamente en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, en el cargo de **EDNA LILIA CERTUCHE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CECILIA GUZMÁN PARADA**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundhelm - Secretario General (E) - Secretaría General

DECRETO No. 0124
(20 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3428) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **LUIS FERNANDO MARÍN MARISCAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.052.657, inscrita en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3795) ubicado en el Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3428) reubicado transitoriamente en el Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

DECRETO No. 0124
(20 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **LUIS FERNANDO MARÍN MARISCAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.052.657, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3428) reubicado transitoriamente en el Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana, en el cargo de **WALTER ALEJANDRO OSSA VÁSQUEZ**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LUIS FERNANDO MARÍN MARISCAL, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO MARÍN MARISCAL**, así como al Grupo de Gestión de Nomina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A) 

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

DECRETO No. **0125**
(**20 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2648) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0125
(20 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ELOÍSA ELENA MORÓN MORÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 36.516.603, cumple los requisitos para ejercer el cargo secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2648) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELOÍSA ELENA MORÓN MORÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 36.516.603, en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2648) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELOÍSA ELENA MORÓN MORÓN** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0133
(20 ENE 2026)

“Por medio del cual se modifica el Artículo Primero del Decreto N° 0090 del 15 de enero de 2026”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 278 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 7° del Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el artículo 2° del Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0090 del 15 de enero de 2026, la Procuraduría General de la Nación reintegró en cumplimiento de una orden judicial, a **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.020.201, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0291) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

Que, mediante escrito del 16 de enero de 2026, **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ** elevó solicitud de cumplimiento integral del fallo del 22 de mayo de 2020, emitido por el Honorable Consejo de Estado.

Que mediante Auto del 16 de enero de 2026, la Subsección B, Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca requirió a la Procuraduría General de la Nación, para que informe y aporte las pruebas necesarias sobre el reconocimiento de los salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir por el accionante durante el tiempo que fue desvinculado de la entidad, teniendo en cuenta que en el Decreto 0090 del 15 de enero de 2026 no emitió pronunciamiento sobre la solución de continuidad.

Que, para dar cumplimiento integral al fallo del 22 de mayo de 2020 y al Auto de 16 de enero de 2026, se hace necesario modificar el Artículo Primero del Decreto N° 0090 del 15 de enero de 2026, con el objeto de aclarar el reintegro de **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, incluyendo **sin solución de continuidad**, lo que genera como consecuencia, el reconociendo del pago de los salarios y prestaciones dejados de percibir por el accionante desde el 5 de diciembre de 2025 hasta el momento de su reintegro.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero del Decreto N° 0090 del 15 de enero de 2026, el cual quedará de la siguiente forma:

“ARTÍCULO PRIMERO: - REINTEGRAR sin solución de continuidad en libre nombramiento y remoción a RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.020.201, en el cargo de Asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0291) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0133
(20 ENE 2026)

"Por medio del cual se modifica el Artículo Primero del Decreto N° 0090 del 15 de enero de 2026"

PARÁGRAFO PRIMERO. El servidor deberá presentarse a laborar ante su jefe inmediato el día hábil siguiente a la notificación de este acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los efectos del reintegro están sujetos a la decisión que se adopte dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho adelantado por **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ.**"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAMÓN ENRIQUE VÁSQUEZ RAMÍREZ**, a la dirección de correo electrónico ramonvasquezramirez@gmail.com, aportado en el escrito de tutela.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina Jurídica, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENVIAR por intermedio de la Oficina Jurídica copia de la presente decisión a la Secretaría de la Sección Tercera – subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO. - RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución de una orden judicial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO - El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH MACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Andrés Leonardo Carrero Jaimes – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal (A)
Sandra Patricia Castaño Giraldo – Asesora Oficina Jurídica
Claudia Patricia Reyes – Asesor Secretaría General
Aprobó: Aura Yineth Correa Niño - Jefe de la Oficina Jurídica
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0135
(21 ENE 2026)

"Por medio del cual se asignan funciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°. 270 de 2021, se creó los grupos adscritos a la División de Gestión Humana dentro de los que se encuentra el Grupo de Gestión de Per

Que de acuerdo con el artículo primero de la Resolución N° 270 de 2021, el mencionado Grupo debe ser coordinado por un servidor de la entidad.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, ii) organizar las dependencias de la entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.689.038, desempeña el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la División de Gestión Humana.

Que con el fin de atender las necesidades propias del servicio, se hace necesario la asignación de funciones de **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN** como Coordinadora del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR a DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.689.038, como Coordinadora del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0135
(21 ENE 2026)

"Por medio del cual se asignan funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, así como a la Oficina Tecnología, Innovación y Transformación Digital, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

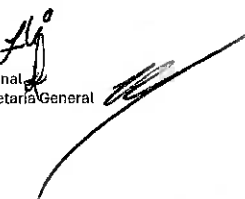
ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretario General



3110
(**DECRETO No. 0146**
21 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3712) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **LUZ ANYELI SÁNCHEZ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.497.580, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3712) reubicado transitoriamente en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0146
(21 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LUZ ANYELI SÁNCHEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.497.580, en el empleo oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3712) de la planta global reubicado transitoriamente en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, en el cargo de **ALFONSO ÁNGEL PÉREZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ ANYELI SÁNCHEZ LÓPEZ**, así como a la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0147
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1340) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 81 Judicial I para la Conciliación Administrativa Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0147
(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 72.099.034, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1340) que se ubicará en la Procuraduría 81 Judicial I para la Conciliación Administrativa Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.099.034, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1340) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 81 Judicial I para la Conciliación Administrativa Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán– Coordinadora (A) – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim– Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0148
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2386) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Sogamoso, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0148,
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ALLAN RENE FORERO ACEVEDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.057.575.067 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2386) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Sogamoso, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ALLAN RENE FORERO ACEVEDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.057.575.067, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2386) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Sogamoso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALLAN RENE FORERO ACEVEDO** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Sogamoso.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0149
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2440) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. **0149**
(**22 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **LAURA VIVIANA FAJARDO MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.054.092.082, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2440) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

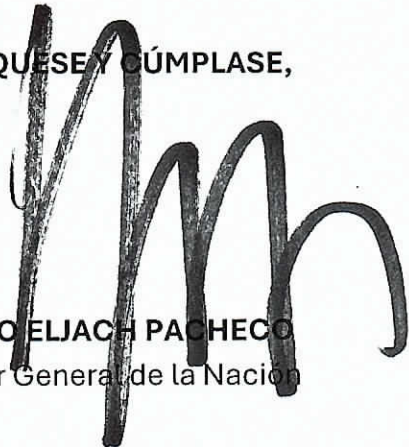
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA VIVIANA FAJARDO MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.054.092.082, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2440) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA VIVIANA FAJARDO MORALES**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0150
(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3011) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 195 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0150
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JAVIER FELIPE GUARDO CASTAÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.922.542, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3011) que se ubicará en la Procuraduría 195 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

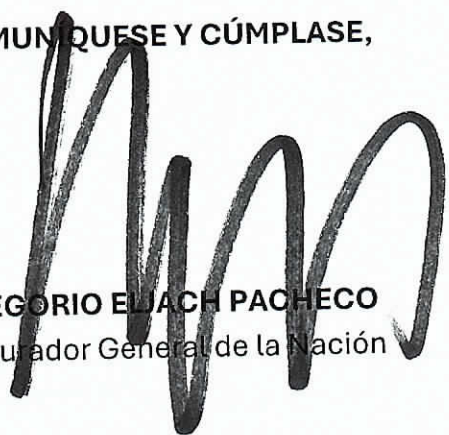
DECRETA

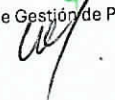
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAVIER FELIPE GUARDO CASTAÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.044.922.542, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3011) que se ubicará en la Procuraduría 195 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER FELIPE GUARDO CASTAÑO**, así como a la Procuraduría 195 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0151
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0598) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0151
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MARÍA MARGARITA SIERRA BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.401.733, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0598) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

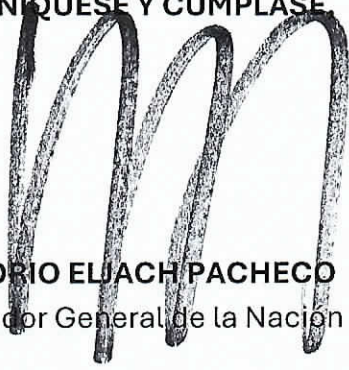
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA MARGARITA SIERRA BERMÚDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.401.733, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0598) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA MARGARITA SIERRA BERMÚDEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0152
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

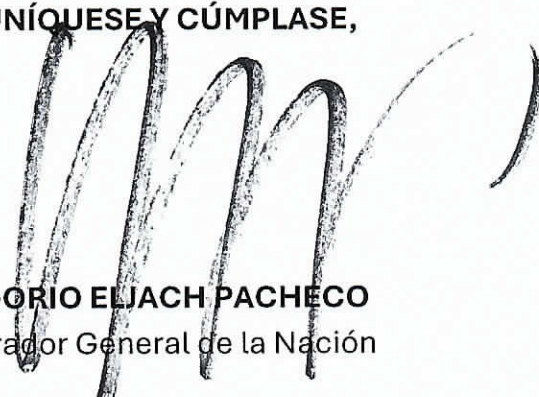
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CRISTIAN DAVID IBARRA SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.049.604.682, en el empleo de procurador distrital, código OPI, grado EE (ID. 0084) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CRISTIAN DAVID IBARRA SÁNCHEZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General 

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0153
(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5496) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0153

(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **CHRISTIAN ANDRÉS GÓMEZ REDONDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.275.781, inscrito en carrera administrativa en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2723) ubicado en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5496) que se ubicara en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **CHRISTIAN ANDRÉS GÓMEZ REDONDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.128.275.781, para ejercer el empleo de técnico investigador, código 4TI, grado 15 (ID. 5496) de la planta global ubicado en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - CHRISTIAN ANDRÉS GÓMEZ REDONDO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CHRISTIAN ANDRÉS GÓMEZ REDONDO**, al Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO

Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0154
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3067) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0154
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MARÍA PAULA GIL CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.996.391, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3067) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

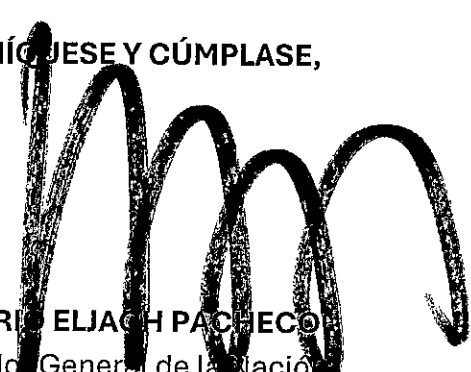
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA PAULA GIL CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.996.391, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3067) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA PAULA GIL CASTAÑEDA**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Gabriel José Romero Sundhelm – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0155
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

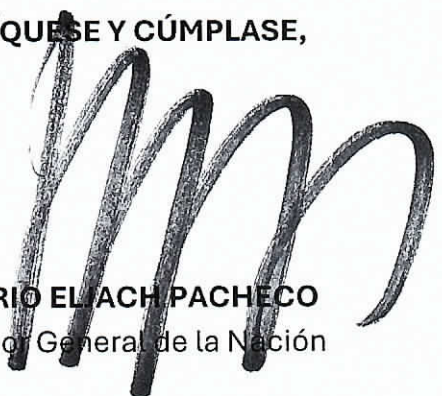
DECRETA

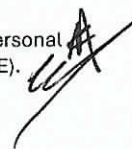
ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JOHNNY I YOUNG OSPINO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.192.080, en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0114) de la Procuraduría Provincial de Instrucción El Banco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOHNNY I YOUNG OSPINO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andres Buelvas Polania– Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General – Secretaría General (E). 

DECRETO No. **0156**
(**22 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1622) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa – Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **DANIEL ENRIQUE LOZANO MOLINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.507.006, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1622) reubicado transitoriamente en la División Administrativa – Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0156
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **DANIEL ENRIQUE LOZANO MOLINA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.507.006, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1622) de la planta global reubicado transitoriamente en la División Administrativa – Secretaría General, en el cargo de **LISANDRO PENAGOS CHAVARRIO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

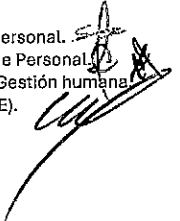
ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL ENRIQUE LOZANO MOLINA**, así como a la División Administrativa – Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andres Buelvas Polania– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).



DECRETO No. 0157
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0868) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 132 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **CIRO GERMÁN LÓPEZ DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 17.595.111, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0868) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 132 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0157
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **CIRO GERMÁN LÓPEZ DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.595.111, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0868) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 132 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, en el cargo de **CARLOS ALBERTO MANTILLA NAMEN**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CIRO GERMÁN LÓPEZ DÍAZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0158
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2377) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 10158
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **GIGLIOLA CASTRO BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.400.621, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2377) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

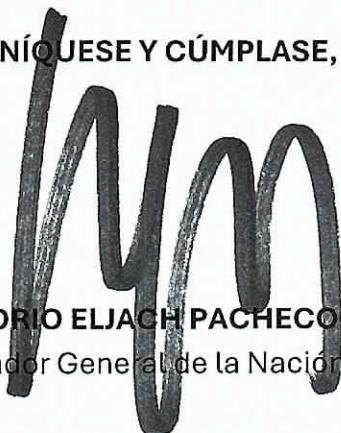
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GIGLIOLA CASTRO BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.400.621, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2377) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GIGLIOLA CASTRO BARRIOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Tunja.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General.

DECRETO No. **0159**
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4085) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0159
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **FAVIO NELSON PÉREZ CÁRDENAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 80.856.631 cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4085) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

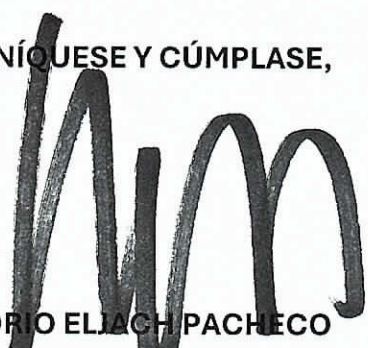
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **FAVIO NELSON PÉREZ CÁRDENAS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.856.631, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4085) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FAVIO NELSON PÉREZ CÁRDENAS**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0160
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3134) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de la Información Laboral - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0160
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **NANCY LUCÍA REYES CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.933.122, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3134) que se ubicará en el Grupo de Gestión de la Información Laboral - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

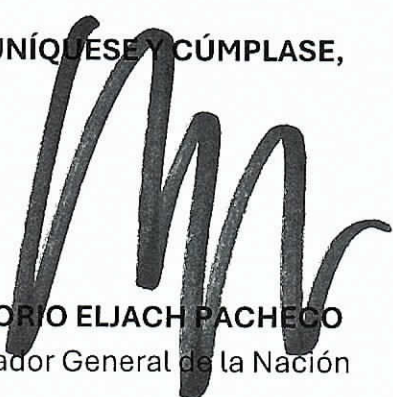
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NANCY LUCÍA REYES CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.933.122, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3134) que se ubicará en el Grupo de Gestión de la Información Laboral - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NANCY LUCÍA REYES CALDERÓN**, así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0161
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2410) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0161
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JONATHAN JESÚS SALINAS NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.129.543.055, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2410) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

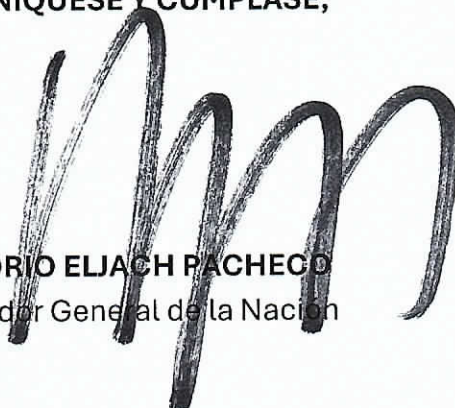
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JONATHAN JESÚS SALINAS NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.129.543.055, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2410) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JONATHAN JESÚS SALINAS NARVÁEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. **10162**
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1993) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0162
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ANGIE NATALIA AGUILERA GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.192.765.428 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1993) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ANGIE NATALIA AGUILERA GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.192.765.428, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1993) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGIE NATALIA AGUILERA GONZÁLEZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0164
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1557) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 303 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. **0164**
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.869.907, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1557) que se ubicará en la Procuraduría 303 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.869.907, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1557) que se ubicará en la Procuraduría 303 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHE**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0166
(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3684) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho del Procurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 25.220.582, inscrito en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3783) del Despacho del Procurador General de la Nación, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3684) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0166
(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

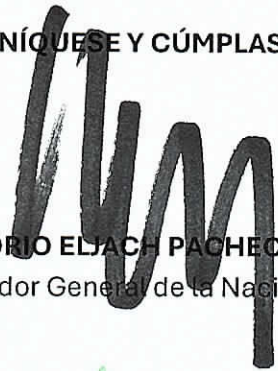
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 25.220.582, para ejercer el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 08 (ID. 3684) que se ubicará en el Despacho del Procurador General de la Nación, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

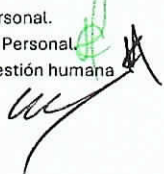
ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO**, así como a la Secretaría Privada del Despacho del Procurador General de la Nación; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).



DECRETO No. 0167
(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3723) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibidem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **MARYLUZ HENAO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.125.620, inscrita en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4185) ubicado en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3723) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

DECRETO No. 0167
(22 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **MARYLUZ HENAO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.125.620, para ejercer en encargo el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3723) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, en el cargo de **LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ GALINDO**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARYLUZ HENAO RESTREPO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARYLUZ HENAO RESTREPO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General



DECRETO No. 0168
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3139) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0168
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **SILVIA MARÍA DURÁN POLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.483.933, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3139) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SILVIA MARÍA DURÁN POLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.483.933, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3139) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SILVIA MARÍA DURÁN POLO**, así como al Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General



DECRETO No. 0169
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3288) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0169
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.065.985.939 cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3288) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

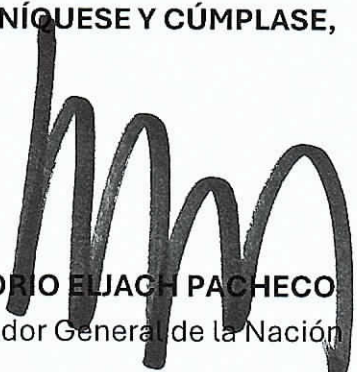
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.985.939, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3288) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A) 

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0170
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 11 (ID. 2765) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cármen de Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0170
(22 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **DANIELA ELENA TORRES MENDOZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.052.089.379 cumple los requisitos para ejercer el cargo de técnico administrativo, código 4TM, grado 11 (ID. 2765) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cármen de Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

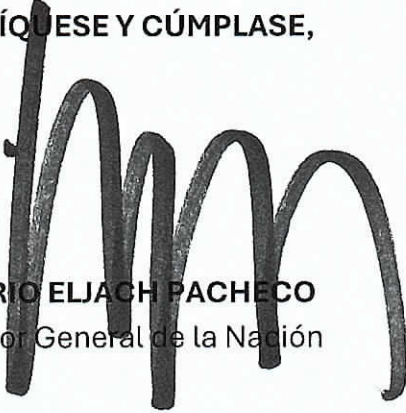
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DANIELA ELENA TORRES MENDOZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.089.379, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 11 (ID. 2765) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cármen de Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA ELENA TORRES MENDOZA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cármen de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A) 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

DECRETO No. 0178
(23 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5545) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0178
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ ROCHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 3.066.845, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5545) que se ubicará en la Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ ROCHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 3.066.845, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5545) que se ubicará en la Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ ROCHA**, así como a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó y aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A)
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0179
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7¹ y Decreto Ley 262 del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que, mediante Decreto N° 0152 del 22 de enero de 2026, se nombró a **CRISTIAN DAVID IBARRA SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.049.604.682 para ejercer el empleo de procurador distrital, código OPI, grado EE, (ID. 0084) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, quien actualmente se encuentra adelantando los trámites pertinentes para tomar posesión de dicho empleo.

Que en tal sentido y con la finalidad de no afectar la prestación del servicio de la dependencia por ausencia de titular, se designará a un servidor de la entidad para que ejerza temporalmente dichas funciones mientras se posesiona el titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que **JULIO MAURICIO ROMERO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.389.131, asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0702) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, cumple los requisitos para ejercer el mencionado empleo, según el certificado de cumplimiento de requisitos que reposa en su historia laboral.

Que la asignación no implica separación de las funciones propias de su cargo y no modifica la remuneración del servidor asignado.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0179
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **JULIO MAURICIO ROMERO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.389.131, para ejercer las funciones de procurador distrital, código OPI, grado EE, (ID. 0084) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, mientras se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

PARÁGRAFO. La asignación temporal de funciones no implica separación de las propias del cargo del servidor asignado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **JULIO MAURICIO ROMERO LÓPEZ**; así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim - Secretario General (E) - Secretaría General

DECRETO No. 0181
(23 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MENDOZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.143.326.992, en el empleo de procurador regional, código OPR; grado ED (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó:

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MENDOZA,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

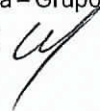
ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Paula Andrea De La Rosa Henao – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. (A) 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) 

DECRETO No. 0182
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

1

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIEGO ANDRÉS CONGOTE MONTOYA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.641.408, en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 4379) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Apartadó.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIEGO ANDRÉS CONGOTE MONTOYA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0183
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1954) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0183
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **LAURA PAREJA POSADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.279.523, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1954) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA PAREJA POSADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.128.279.523, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1954) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA PAREJA POSADA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0184
(23 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4671) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

8870
DECRETO No. 0184
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 70.694.640, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4671) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

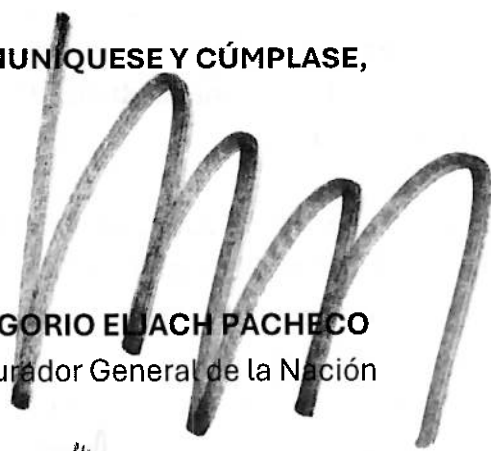
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 70.694.640, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4671) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim - Secretario General (E)- Secretaría General

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

2970
(**DECRETO No. 0185**
23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **DARÍO ENRIQUE FERNÁNDEZ LACERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.351.094, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1147) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 27 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, en el cargo de **MAURO DE JESÚS ÁVILA TIBATA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DARÍO ENRIQUE FERNÁNDEZ LACERA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aroila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0186
(23 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3148) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 207 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0186
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ALBERTO ENRIQUE PERTÚZ MERCADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.496.771, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3148) que se ubicará en la Procuraduría 207 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALBERTO ENRIQUE PERTÚZ MERCADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.496.771, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3148) que se ubicará en la Procuraduría 207 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALBERTO ENRIQUE PERTÚZ MERCADO**, así como a la Procuraduría 207 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A) 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

8810
DECRETO No. 0188
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4730) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

3870
(23 ENE 2026) **DECRETO No. 0188**

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JUAN CAMILO REINOSO PRIETO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.401.152, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4730), que se ubicará en Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

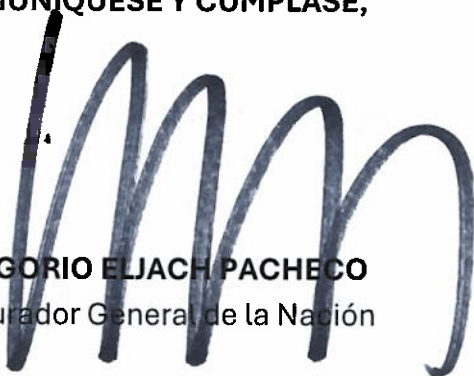
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CAMILO REINOSO PRIETO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.401.152, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4730), que se ubicará en Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CAMILO REINOSO PRIETO**, así como al Grupo de Ejecución Presupuestal – División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0192

(23 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2667) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.119.986, inscrito en carrera administrativa en el empleo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 04 (ID. 4017) ubicado en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2667) reubicado transitoriamente en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0192
(23 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.119.986, para ejercer el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 11 (ID. 2667) reubicado transitoriamente en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, en el cargo de **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0194
(23 ENE 2026) -

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4673) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Planeación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0194
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JUAN MANUEL ERAZO URREA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 94.430.269, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4673) que se ubicará en la Oficina de Planeación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN MANUEL ERAZO URREA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 94.430.269, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4673) que se ubicará en la Oficina de Planeación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN MANUEL ERAZO URREA**, así como a la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0195
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4685) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0195
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **LUZ MARINA GUERRA MARTELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.375.759, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4685) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ MARINA GUERRA MARTELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.375.759, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4685) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ MARINA GUERRA MARTELO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. *SAB*

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A). *DN*
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). *GJR*

DECRETO No. 0196
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4679) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0196
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JUAN JOSÉ MALVEHY GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.030.813, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4679), que se ubicará en la División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

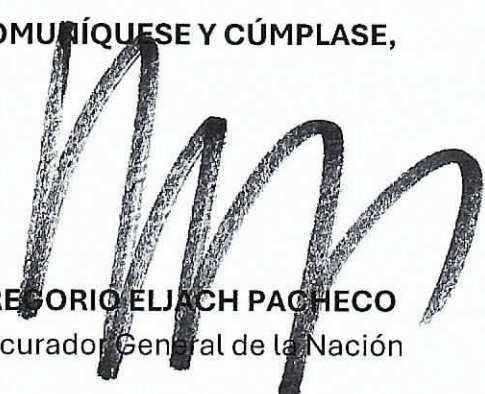
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN JOSÉ MALVEHY GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.030.813, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4679), que se ubicará en la División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN JOSÉ MALVEHY GARCÍA**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

23 ENE 2026)
DECRETO No. 0198

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3464) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0198
(23 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un encargo”

Que, **SANDRA ISABEL ORTIZ ARÉVALO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.250.745, inscrita en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3910) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3464) reubicado transitoriamente en Procuraduría Regional de Instrucción Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **SANDRA ISABEL ORTIZ ARÉVALO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.250.745, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3464) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, en el cargo de **LUZ ELENA PERALTA ROBLES**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - SANDRA ISABEL ORTIZ ARÉVALO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA ISABEL ORTIZ ARÉVALO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim - Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0199
(27 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4734) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0199
(27 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DARLY ALEXANDER ANDRADE CAÑÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.954.689, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4734), que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

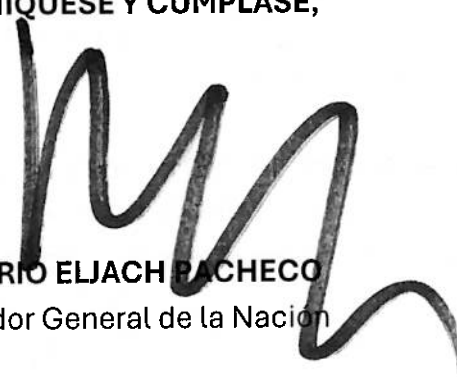
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DARLY ALEXANDER ANDRADE CAÑÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.954.689, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4734), que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DARLY ALEXANDER ANDRADE CAÑÓN**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0200
(27 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JENNY FABIOLA PAÉZ VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.855.169, en el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0034), de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JENNY FABIOLA PAÉZ VARGAS**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión humana.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General – Secretaría General (E).

DECRETO No. 0201
(27 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas
en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LISBETH LEONOR ZABALETA QUINTERO, quien
se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.326.112, en el empleo de asesor,
código 1AS, grado 24 (ID. 0280) del Despacho del Procurador General de la Nación con
funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los
Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LISBETH LEONOR
ZABALETA QUINTERO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1:
Para la Defensa de los Derechos Humanos, por intermedio del Grupo de Gestión de
Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su
comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0203
(27 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0428) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0203
(27 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MARÍA PAULA CLAROS TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.680.594, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0428) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA PAULA CLAROS TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.680.594, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0428) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA PAULA CLAROS TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0204
(27 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1943) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.162.012, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1943) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0204
(27 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.162.012, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1943) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en el cargo de **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0209
(28 ENE 2026)

"Por el cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7, 33 y 50 del artículo 7¹; artículo 132 y 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que en necesidad del servicio y con la finalidad de no afectar la prestación del servicio de la dependencia de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Neiva por ausencia de titular, se designará a un servidor de la entidad para que ejerza temporalmente dichas funciones mientras se posesiona el titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que **EDWIN FELIPE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.075.226, procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0111) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Garzón, cumple los requisitos para ejercer el mencionado empleo a partir del 26 de enero de 2026 y hasta que se posesione el titular del cargo o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, según el certificado de cumplimiento de requisitos que reposa en su historia laboral.

Que la asignación de funciones se otorgará sin separarse de las funciones propias de sus empleos y sin pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a EDWIN FELIPE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.075.226, para ejercer las funciones de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Neiva, a partir del 26 de enero de 2026 y hasta que se posesione el titular del cargo o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021

DECRETO No. 0209
(28 ENE 2026)

“Por el cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad”

PARÁGRAFO. La asignación temporal de funciones no implica separación de las propias del cargo del servidor asignado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **EDWIN FELIPE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**; así como a la Secretaría Privada del Despacho del Procurador General de la Nación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Alejandro Martínez Hernández- Grupo de Gestión de Personal *A.M.H.*
Revisó: Andrés Leonardo Carrero Jaimes- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana *[Signature]*
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) *[Signature]*

DECRETO No. 0219
(28 ENE 2026)

"Por medio del cual se ordena una comisión de servicios a unos servidores de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 7 y 94 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7, 33, 35 y 49 del Decreto Ley 262 de 2000, son funciones del Procurador General de la Nación: I) expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, II) organizar las dependencias de la Procuraduría General de la Nación para su adecuado funcionamiento conforme a las reglas y principios establecidos en este decreto de acuerdo con las necesidades del servicio, III) distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio y IV) conceder comisiones a los servidores de la entidad.

Que el artículo 94 ibídem, establece que la comisión de servicio se presenta cuando el servidor público ejerce temporalmente las funciones propias de su empleo en lugar diferente de la sede habitual de su trabajo y el cumplimiento de estas hace parte de los deberes de todo servidor público de la entidad y no constituye forma de provisión de empleo.

Que los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo desempeñan el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 de la planta de personal del nivel central de la entidad.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, para desempeñar las funciones propias de su empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 en la dependencia señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de dos (2) años o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores señalados a continuación, para desempeñar las funciones de su empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22, en la siguiente dependencia, así:

DECRETO No. 0219
 (28 ENE 2026)

"Por medio del cual se ordena una comisión de servicios a un servidor de la entidad"

Nº	Identificación servidor	Empleo	Dependencia de ubicación	Dependencia de comisión
1	CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN CC 19.491.336	Jefe de División, código 2JD, Grado 22, (ID. 0837)	División de Relacionamento con el Ciudadano	División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad
2	MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ CC 77011656	Jefe de División, código 2JD, Grado 22, (ID. 0835)	División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad	División de Relacionamento con el Ciudadano

PARÁGRAFO. - A partir de la comunicación del presente acto administrativo, el servidor señalado deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal, con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La comisión de servicios ordenada en este acto administrativo no genera erogación alguna con cargo al presupuesto de la entidad por concepto de viáticos ni gastos de transporte.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN**, a **MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ** al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GREGORIO ELJACH PACHECO
 Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
 Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
 Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Jefe División de Gestión Humana
 Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
(**DECRETO No. 0224**
30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.550.994, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0236) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CLAUDIA EMILIA MENDOZA ELJACH**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACHACHE
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General – Secretaría General (E).

DECRETO No. 0226
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas
en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ANGÉLICA MARÍA OLARTE BECERRA**, quien se
identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.786.634, en el empleo de procurador
regional, código OPR, grado ED (ID. 0059) de la Procuraduría Regional de Instrucción
Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANGÉLICA MARÍA
OLARTE BECERRA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de
Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su
comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

016 DECRETOS
DECRETO No. **0228**
30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 76.315.980, en el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0044) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General – Secretaría General (E).

DECRETO No. 0230
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se asignan funciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7, 8, 33, 34 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los numerales 7, 8, 33, 34 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 al Procurador General de la Nación le corresponde: I) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, II) Distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley a la Procuraduría General de la Nación, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad III) Organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio, IV) Distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría, de acuerdo con las necesidades del servicio y V) Distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que **FABIAN ALEXIS GARCÍA AGUDELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 17.657.512, ocupa el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1321) ubicado en la Procuraduría 368 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santafé de Antioquia.

Que el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID.0090) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, se encuentra actualmente vacante.

Que con el fin de atender estrictas necesidades del servicio se hace necesario asignar funciones a **FABIAN ALEXIS GARCÍA AGUDELO** en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID.0090) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, mientras se nombra y posesiona su titular.

Que la asignación de funciones que se concede será sin desprenderse de las funciones de su empleo como procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1321) ubicado en la Procuraduría 368 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santafé de Antioquia.

Que en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

0050
DECRETO No. 0,230
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se asignan funciones"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR a **FABIAN ALEXIS GARCÍA AGUDELO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 17.657.512, funciones en el empleo de funciones de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID.0090) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, mientras se nombra y posesiona su titular.

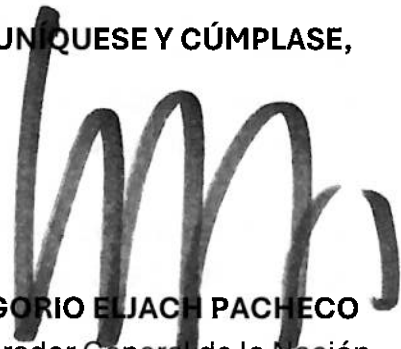
PARÁGRAFO PRIMERO. Que la asignación de funciones que se concede será sin desprenderse de las funciones de su empleo como procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1321) ubicado en la Procuraduría 368 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santafé de Antioquia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor asignado en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **FABIAN ALEXIS GARCÍA AGUDELO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Gestión de Personal, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

1850
DECRETO No. 0237
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4056) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0231
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FRANK AGUSTÍN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.492.853, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4056) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

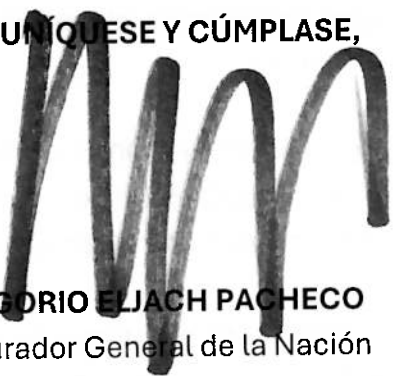
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FRANK AGUSTÍN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.492.853, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4056) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FRANK AGUSTÍN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Jefe División de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

5853
DECRETO No. 0232
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3329) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8880
DECRETO No. 0232
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JISLETH CARINOVA OSPINA ESTUPIÑÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.262.694, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3329) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JISLETH CARINOVA OSPINA ESTUPIÑÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.262.694, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3329) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JISLETH CARINOVA OSPINA ESTUPIÑÁN**, así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0234
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4766) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0234
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JEISSON HAJMED VARGAS PULIDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.870.587, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4766) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

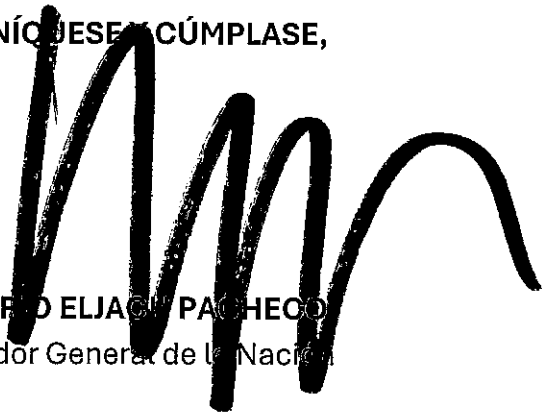
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JEISSON HAJMED VARGAS PULIDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.870.587, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4766) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JEISSON HAJMED VARGAS PULIDO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACIO PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)

DECRETO No. 0236
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **EDGAR LUIS ABUABARA PERTÚZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.599.640, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0205) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDGAR LUIS ABUABARA PERTÚZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0238
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

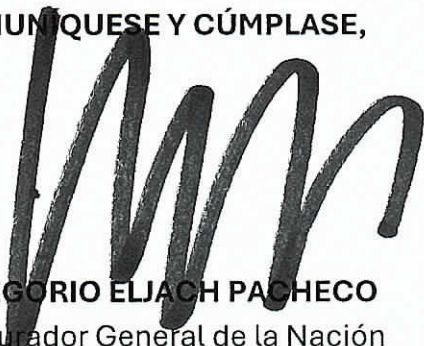
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ADOLFO DE JESÚS HERNÁNDEZ AGUAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.141.476, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0222) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ADOLFO DE JESÚS HERNÁNDEZ AGUAS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0240
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

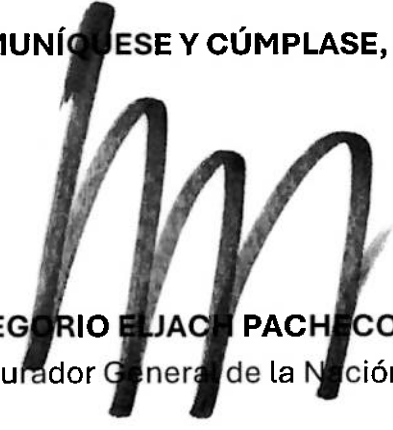
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARJORIE ILLIDGE BECERRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.668.942, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0193) del Despacho del Procurador General de la Nación con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARJORIE ILLIDGE BECERRA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General – Secretaría General (E).

DECRETO No. 0242
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DANIELA FLÓREZ PERALTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.889.423, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0199) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIELA FLÓREZ PERALTA**, así como a la Procuraduría Distrital de Juzgamiento por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0244
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Enejecicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **AGUSTÍN PAOLO TORRES IMITOLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.042.423.766, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0217) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **AGUSTÍN PAOLO TORRES IMITOLA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A) 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0245
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4841) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

3450
DECRETO No. 0245
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **IGNACIO ANTONIO JAVELA MURCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.123.049, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4841), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

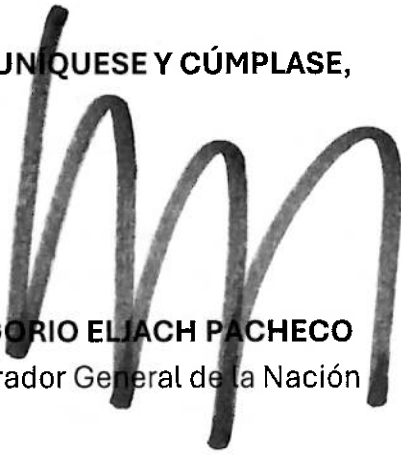
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **IGNACIO ANTONIO JAVELA MURCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.123.049, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4841), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **IGNACIO ANTONIO JAVELA MURCIA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0247
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA PAULA CLAROS TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.680.594, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0190) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA PAULA CLAROS TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 6: Tercera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

8450 DECRETO No. 0248
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se asignan funciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7, 33 y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, ii) organizar las dependencias de la entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Despacho del Viceprocurador General de la Nación cuenta con grupos internos de trabajo dentro de los que se encuentra el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID - el cual debe ser coordinado por un servidor designado por el Procurador General de la Nación.

Que **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, desempeña el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0287) (C) del Despacho del Procurador General de la Nación, actualmente con funciones en el Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID.

Que con el fin de atender las necesidades propias del servicio, se hace necesario la asignación de funciones de **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA** como Coordinadora del Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR a LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, como Coordinadora del Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID.

DECRETO No. 0248
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se asignan funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, así como al Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias – GEID, al Viceprocurador General de la Nación, a la Oficina Tecnología, Innovación y Transformación Digital, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

CASO
(30 ENE 2026)
DECRETO No. 0249

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3234) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Villavicencio, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0249
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ANDREA CAROLINA PÉREZ PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.037.208, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3234) que se ubicará en la Procuraduría 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Villavicencio, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

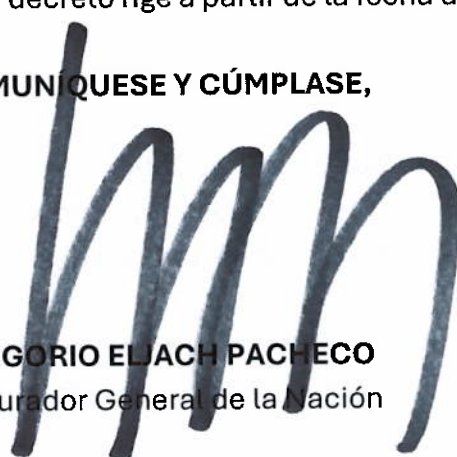
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDREA CAROLINA PÉREZ PÉREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.037.208, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3234) que se ubicará en la Procuraduría 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDREA CAROLINA PÉREZ PÉREZ**, así como a la Procuraduría 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Potania – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión humana.
Gabriel Jose Romero Sudheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0250
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3453) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 194 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. **0250**
(**30 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **DIANA CAROLINA ORTEGA REINOSO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.117.532.646 cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3453) que se ubicará en la Procuraduría 194 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

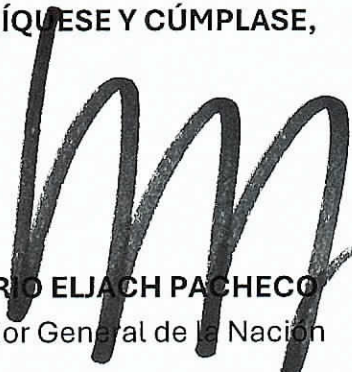
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DIANA CAROLINA ORTEGA REINOSO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.117.532.646, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3453) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 194 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

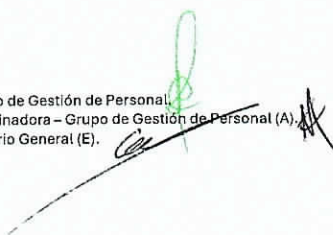
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA ORTEGA REINOSO** así como a la Procuraduría 194 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).



DECRETO No. 0251
(3.0 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0738) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción César, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0251
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **SILVANA MARGARITA QUINTERO CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.720.233, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0738), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción César, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SILVANA MARGARITA QUINTERO CASTAÑEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.720.233, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0738), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción César, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SILVANA MARGARITA QUINTERO CASTAÑEDA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción César, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJAH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Jefe de División de Personal.
Gabriel José Romero Sundhelm – Secretario General (E) – Secretaría General

DECRETO No. 0252
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5053) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0252
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **CARLOS FERNANDO ARIZA VERGARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.192.798.657, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5053) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS FERNANDO ARIZA VERGARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.192.798.657, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5053) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS FERNANDO ARIZA VERGARA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0253
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5040) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0253
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JUAN PABLO BENITO REVOLLO CANABAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.104.874.780, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5040), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN PABLO BENITO REVOLLO CANABAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.104.874.780, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5040), que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN PABLO BENITO REVOLLO CANABAL**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0254
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0254
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.162.982, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.162.982, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4678) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0255
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4767) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0255
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MARTHA ISABEL CORREDOR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.946.284, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4767) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA ISABEL CORREDOR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.946.284, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4767) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA ISABEL CORREDOR**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

8250
DECRETO No. 0256
(**30 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5370) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8250
DECRETO No. 0256.
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JENNY VIVIANA BERRERA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.985.132, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5370) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JENNY VIVIANA BERRERA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.985.132, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5370) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JENNY VIVIANA BERRERA MORENO**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0257
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4503) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

7250
DECRETO No. 0257
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JENIFFER ANDREA RUEDA QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.037.609, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4503) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JENIFFER ANDREA RUEDA QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.037.609, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4503) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JENIFFER ANDREA RUEDA QUINTERO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

8 2 5 0
(**DECRETO No. 0 2 5 8**
3 0 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **EDGAR CÁRDENAS VESGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.716.052, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

8250
(30 ENE 2026)
DECRETO No. 0258

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

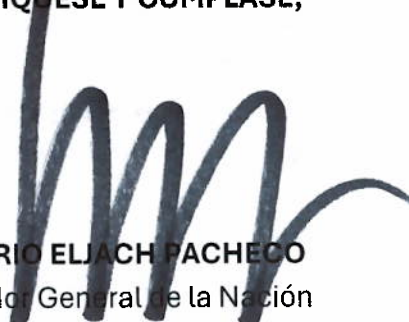
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **EDGAR CÁRDENAS VESGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.716.052, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1664) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de **LAURA ROCÍO ESPINOSA MARCKA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDGAR CÁRDENAS VESGA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)

RECEIVED
DECRETO No. 0259
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1683) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8250
DECRETO No. 0259
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **VALENIA CASTAÑO CARABALLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.689.993, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1683) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

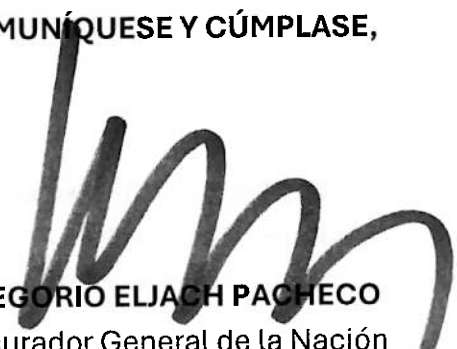
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALENIA CASTAÑO CARABALLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.689.993, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1683) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VALENIA CASTAÑO CARABALLO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. *Sergio Buelvas*
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. *Diana Negrette*
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). *Gabriel Romero*

0850
DECRETO No. 0260
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5486) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

0830
DECRETO No. 0260
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **ARD STEVEN MONROY TRUJILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.727.639, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3129), cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5486) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **EDUARD STEVEN MONROY TRUJILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.727.639, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5486) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - EDUARD STEVEN MONROY TRUJILLO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDUARD STEVEN MONROY TRUJILLO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0262
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4764) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0262
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **HEYDI JOHANA SÁNCHEZ FLORIÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.968.190, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4764) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

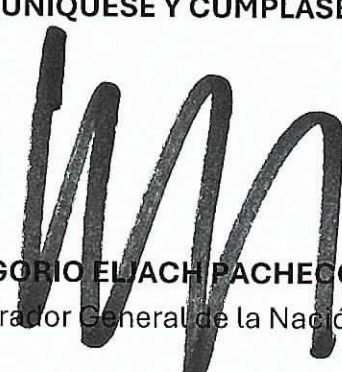
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HEYDI JOHANA SÁNCHEZ FLORIÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.968.190, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4764) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HEYDI JOHANA SÁNCHEZ FLORIÁN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polania – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0263
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2391) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana – Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **MARCELA IVON REYES RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 35.502.493, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2391) reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana – Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0263
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **MARCELA IVON REYES RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.502.493, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2391) de la planta global reubicado transitoriamente en la División de Gestión Humana – Secretaría General, en el cargo de **IVÁN GERARDO JÁCOME GUTIÉRREZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARCELA IVON REYES RODRÍGUEZ**, así como a la División de Gestión Humana – Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andres Buelvas Polania- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. **0 2 7 3**
(**3 0 ENE 2026**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a PEDRO ELÍAS BARRERA MESA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.533.560, en el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0098) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **PEDRO ELÍAS BARRERA MESA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General – Secretaría General (E).

DECRETO No. 0274
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3474) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 205 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

4750
DECRETO No. 0274
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN MATEO TAMAYO CORTÉS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.193.533.405, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3474) que se ubicará en la Procuraduría 205 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN MATEO TAMAYO CORTÉS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.193.533.405, en el empleo de cargo sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3474) que se ubicará en la Procuraduría 205 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN MATEO TAMAYO CORTÉS** así como a la Procuraduría 205 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal (A).
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0276
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de tesorero, código 2TE, grado 21 (ID. 0844) del Grupo de Tesorería- División Financiera, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.296.550, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2718) con ubicación laboral en la Secretaría General.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de tesorero, código 2TE, grado 21 (ID. 0844) del Grupo de Tesorería- División Financiera.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN**, en el cargo de tesorero, código 2TE, grado 21 (ID. 0844) del Grupo de Tesorería- División Financiera, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

8750
DECRETO No. 0276
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.296.550, para ejercer el cargo de tesorero, código 2TE, grado 21 (ID. 0844) del Grupo de Tesorería- División Financiera, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO DÍAZ ALBARRACÍN**, a la División Financiera, a la Secretaría General, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez-Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Jefe de División de Gestión Humana 
Gabriel José Romero Sundheim-Secretario General (E)-Secretaría General

8550
DECRETO No. 0278
(30 ENE 2026)

"Por el cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una medida provisional dentro de un Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 278 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 7° del Decreto Ley 262 del 2000, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto N° 2602 del 11 de noviembre de 2009, se nombró a **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.617.213, en el cargo de agente de seguridad, código 6AG, grado 11 (ID. 3977) de la División de Seguridad.

Que a través del Decreto N° 0084 del 05 de febrero de 2025 de conformidad con el artículo 165 del Decreto Ley 262 de 2000, se declaró la insubsistencia del cargo de libre nombramiento y remoción, de **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.617.213, en el cargo de agente de seguridad, código 6AG, grado 11 (ID. 3977) de la División de Seguridad.

Que, **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO** presentó demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de la cual tiene conocimiento el Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Circuito Judicial de Bogotá D.C. que, en providencia del 09 de diciembre de 2025, resolvió:

"PRIMERO: DECRETAR la medida provisional solicitada por la parte actora y, en consecuencia, SUSPENDER provisionalmente los efectos del Decreto 0084 del 5 de febrero de 2025, mediante el cual la Procuraduría General de la Nación declaró la insubsistencia del señor MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO, hasta tanto no profiera decisión definitiva dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN reintegrar provisionalmente al señor MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO al cargo que venía desempeñando o a uno de igual o superior jerarquía, junto con el restablecimiento de su afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud, así como el pago de los salarios y prestaciones que se causen a partir de la ejecutoria de esta providencia, la que mantendrá sus efectos hasta tanto se imparta una eventual decisión diferente o se resuelva de fondo el litigio. (...)" (SIC)

Que, para el cumplimiento de la providencia referida, se hace necesario reintegrar provisionalmente a **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO**, en libre nombramiento y remoción al cargo de agente de seguridad, código 6AG, grado 11 (ID. 3972) de la División de Seguridad.

No obstante, la posesión de **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO** con ocasión al reintegro está supeditada a la ejecutoria de la providencia del 09 de diciembre de 2025, de

CPES

DECRETO No. 0278
(30 ENE 2026)

“Por el cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una medida provisional dentro de un Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho”

conformidad con la orden del Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Circuito Judicial de Bogotá D.C. – Sección Segunda.

Así mismo, la permanencia en el cargo como consecuencia de la orden judicial de reintegro mantendrá sus efectos hasta tanto se imparta una eventual decisión diferente o se resuelva de fondo el litigio dentro del proceso N.R.D. 11001333502220250032200.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – REINTEGRAR provisionalmente en libre nombramiento y remoción a **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.617.213, en el cargo de agente de seguridad, código 6AG, grado 11 (ID. 3972) de la División de Seguridad.

PARÁGRAFO PRIMERO. La posesión de **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO** en el cargo de agente de seguridad, código 6AG, grado 11 (ID. 3972) de la División de Seguridad, se efectuará una vez quede ejecutoriada la providencia del 09 de diciembre de 2025, de conformidad con la orden proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Circuito Judicial de Bogotá D.C. – Sección Segunda, sobre lo cual, deberá informar la Oficina Jurídica de la Procuraduría General de la Nación y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El servidor deberá presentarse a laborar ante su jefe inmediato el día de su posesión, fecha a partir de la cual se restablecerá la afiliación al Sistema de Seguridad Social, se realizarán pagos a salarios y prestaciones sociales, lo anterior, atendiendo la orden proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá D.C. – Sección Segunda.

PARÁGRAFO TERCERO. Los efectos del reintegro se mantendrán hasta tanto se imparta una eventual decisión diferente o se resuelva de fondo el litigio dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado 11001333502220250032200.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MIGUEL ISAURO SANTA FANDIÑO** y a su apoderada **MARIA CAMILA JARAMILLO SALAS** a los correos electrónicos miguel.santafa@outlook.com y mjaramilloabogada@gmail.com respectivamente, los cuales fueron aportados en el escrito de demanda.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR a la División de Seguridad; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Tecnología, Innovación y

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 10278
(30 ENE 2026)

"Por el cual se ordena un reintegro en cumplimiento de una medida provisional dentro de un Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho"

Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina Jurídica, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENVIAR por intermedio de la Oficina Jurídica copia de la presente decisión al Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Circuito Judicial de Bogotá D.C – Sección Segunda.

ARTÍCULO QUINTO. - RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución de una orden judicial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO - El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Andrés Leonardo Carrero Jaimes – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Sandra Patricia Castaño Giraldo – Oficina Jurídica
Claudia Patricia Reyes – Secretaría General
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana
Aura Yineth Correa Niño – Jefe de la Oficina Jurídica.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0279
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **ELIZABETH LEÓN CHAVES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.429.817, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0559) ubicado en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, fue comisionada mediante Decreto N° 1031 del 29 de julio de 2025 por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo establecido en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **ELIZABETH LEÓN CHAVES**, se concedió un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la siguiente manera, respectivamente:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	42.685.550	MARYORY RIVERA VILLEGAS.	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2988).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0559) en el empleo de ELIZABETH LEÓN CHAVES.	Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.	2010 de 27 de octubre de 2025.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
 COLOMBIA

(
 DECRETO No. 0279
30 ENE 2026
)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	1.020.771.832	MARÍA FERNANDA ARDILA SIERRA.	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2988) en el empleo de MARYORY RIVERA VILLEGAS.	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.	1294 del 23 de septiembre de 2021.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **ELIZABETH LEÓN CHAVES** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

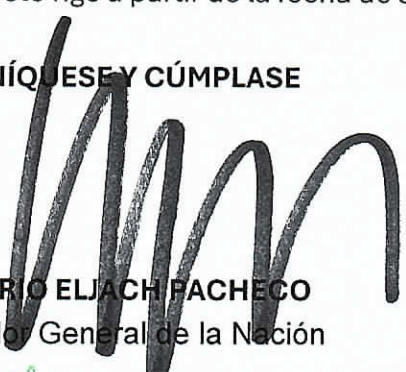
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **ELIZABETH LEÓN CHAVES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.429.817, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, desde el 6 de febrero de 2026 y hasta el 5 de agosto de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los funcionarios anteriormente descritos, así como a sus superiores inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
 Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión humana.
 Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0281
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3222) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 133 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

7 3 0 4
DECRETO No. 0 2 8 1
(3 0 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **LUIS ALFREDO MORALES NIAMPIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.145.953, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3222) que se ubicará en la Procuraduría 133 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

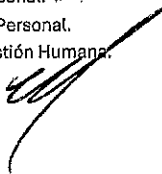
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS ALFREDO MORALES NIAMPIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.145.953, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3222) que se ubicará en la Procuraduría 133 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS ALFREDO MORALES NIAMPIRA**, así como a la Procuraduría 133 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

5850
(30 ENE 2026) 0282

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3579) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.909.101, inscrita en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3798) ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3579) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

8850
(30 ENE 2026)

DECRETO No. 0282

“Por medio del cual se hace un encargo”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.909.101, para ejercer el empleo de secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3579) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, en el cargo de **MANUEL FRANCISCO TARAZONA SOTO**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

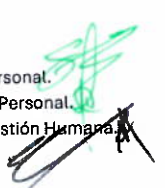
ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDWIN ERNESTO VILLAMIZAR BERNAL**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andres Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sudheim – Secretario General (E).



DECRETO No. 0283
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4795) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8850
(30 ENE 2026)

DECRETO No. 0283

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JUAN PEDRO MENDOZA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 88.273.594, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4795) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

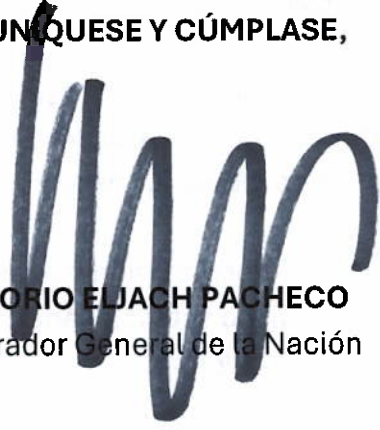
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN PEDRO MENDOZA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 88.273.594, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4795) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN PEDRO MENDOZA RAMÍREZ**, así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

280
DECRETO No. 0285
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4105) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

2850 DECRETO No. 0285
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **CARLOS FREDDY MEDINA RUIZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 14.621.858, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4105) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **CARLOS FREDDY MEDINA RUIZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 14.621.858, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4105) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS FREDDY MEDINA RUIZ**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

8850-
(30 ENE 2026)
DECRETO No. 0286

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4755) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8850
(30 ENE 2026)
DECRETO No. 0286

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.860.910, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4755), que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.860.910, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4755), que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0287
(30 ENE 2026)

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO

Que el artículo 188 íbidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0287
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **ARMANDO GIRALDO VÁSQUEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 79.669.772, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4033) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ARMANDO GIRALDO VÁSQUEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.669.772, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4033) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARMANDO GIRALDO VÁSQUEZ**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos- División Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELIACHIPACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0289
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0512) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, Del Trabajo y la Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0289
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SERGIO ALONSO CASTAÑO SUELTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.200.318, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0512) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, Del Trabajo y la Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

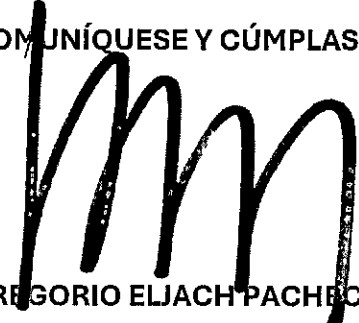
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERGIO ALONSO CASTAÑO SUELTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.200.318, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0512) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, Del Trabajo y la Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SERGIO ALONSO CASTAÑO SUELTA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, Del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

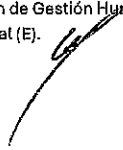
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Potania – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Nagrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. 

Gabriel José Romero Sudheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0290
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

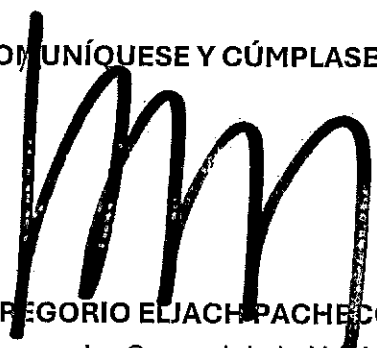
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a WILSON DAVID GALINDO GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.016.039.926, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0274) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, Del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **WILSON DAVID GALINDO GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos Civiles, Del Trabajo y la Seguridad Social, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

1830
DECRETO No. 0291
(**30 ENE 2026**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4108) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

1850
DECRETO No. 0291
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JHON JAIRO ÁNGEL VELÁSQUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.182.037, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4108) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

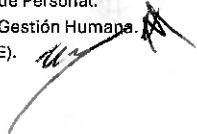
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JHON JAIRO ÁNGEL VELÁSQUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.182.037, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4108) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JHON JAIRO ÁNGEL VELÁSQUEZ**, así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Buelvas Polanía – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Hector Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E). 

DECRETO No. 0292
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4780) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

5830
DECRETO No. **0292**
(**30 ENE 2026**)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **FANNY ECHENIQUE SOTOMAYOR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 50.893.285, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4780) que se ubicará en la Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FANNY ECHENIQUE SOTOMAYOR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 50.893.285, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4780) que se ubicará en la Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FANNY ECHENIQUE SOTOMAYOR**, así como a la Secretaría General.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GRIGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0293
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2128) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0293
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, **OLGA ROCÍO PACHÓN PASACHOA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.645.634, inscrita en carrera administrativa en el empleo de secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3559) ubicado en la División de Gestión Humana, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2128) que se ubicara en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **OLGA ROCÍO PACHÓN PASACHOA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.645.634, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2128) de la planta global ubicado en el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - OLGA ROCÍO PACHÓN PASACHOA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OLGA ROCÍO PACHÓN PASACHOA**, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0294
30 ENE 2026

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2495) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **MARÍA CAMILA RADA BASTIDAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.001.999.007, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2495) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETO No. 0294

30 ENE 2026

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

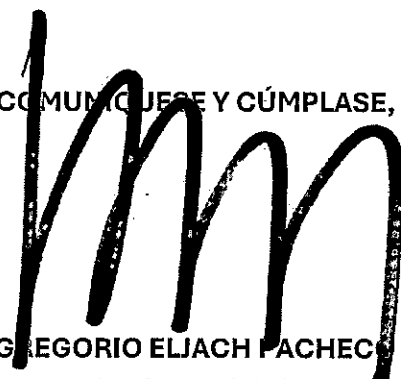
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **MARÍA CAMILA RADA BASTIDAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.001.999.007, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2495) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, en el cargo de **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA CAMILA RADA BASTIDAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Beníte – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

2850 DECRETO No. 0295
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0254) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.940.209, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3697) ubicado en la División Administrativa, fue comisionada mediante Decreto N° 0040 del 24 de enero de 2025, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0254) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, en el cargo de **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3697) ubicado en la División Administrativa, se nombró en provisionalidad a **DIANA MIREYA ROBAYO ACERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 35.199.24, ubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

DECRETO No. 0295
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.940.209, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0254) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa, desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 02 agosto de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, a **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, a **DIANA MIREYA ROBAYO ACERO**, así como a División Administrativa, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0296
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4811) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0296
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.022.297, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4811), que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.022.297, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4811), que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0297
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5010) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0297.
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **AURA JULIANA CASTAÑEDA GALVIS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.098.745.934 cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5010) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

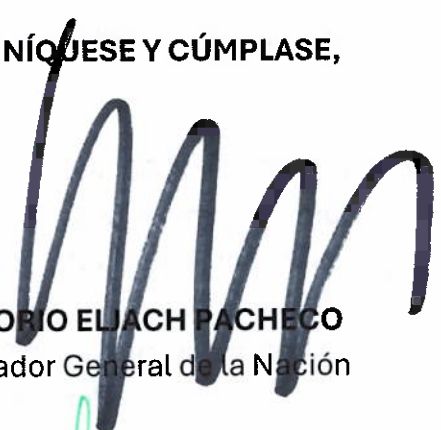
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **AURA JULIANA CASTAÑEDA GALVIS** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.745.934, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5010) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **AURA JULIANA CASTAÑEDA GALVIS** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez- Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No. 0298
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1863) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **MISAELE ROJAS MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.090.390.588, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1863) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

8850 DECRETO No. 0298
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MISAEAL ROJAS MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.090.390.588, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1863) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, en el cargo de **ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MISAEAL ROJAS MARTÍNEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana
Gabriel José Romero Sundheim- Secretario General (E)- Secretaría General

DECRETO No 299
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4760) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Apoyo Sistemas de Información - Gasi - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

DECRETO No. 0299
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **RONALD YESID PÉREZ ORTEGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.031.149.759, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4760), que se ubicará en el Grupo Apoyo Sistemas de Información - Gasi - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RONALD YESID PÉREZ ORTEGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.031.149.759, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4760), que se ubicará en el Grupo Apoyo Sistemas de Información - Gasi - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RONALD YESID PÉREZ ORTEGA**, así como al Grupo Apoyo Sistemas de Información - Gasi - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0300
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3250) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

0000
DECRETO No 0300
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDUARDO CAMPOS JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.738.607, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3250) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDUARDO CAMPOS JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.738.607, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3250) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDUARDO CAMPOS JIMÉNEZ**, así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0301
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2626) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **KELLY PATRICIA MOJICA POLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.059.395, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2626) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0301
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

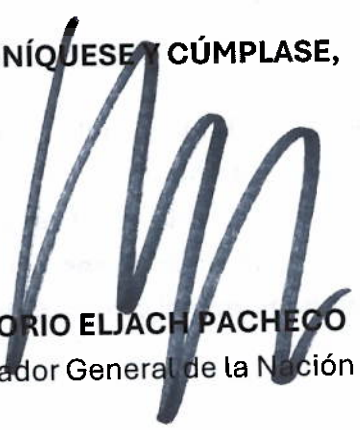
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **KELLY PATRICIA MOJICA POLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.059.395, en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2626) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, en el cargo **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KELLY PATRICIA MOJICA POLO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E).

DECRETO No. 0302
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a HÉBER ALFREDO GUIFO HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93.390.344, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2201), ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con ubicación laboral en el municipio de Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **HÉBER ALFREDO GUIFO HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO E. PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Edgar Eduardo Duarte Álvarez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana.
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E) – Secretaría General

2020
DECRETO No. 0303
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3064) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Control Interno, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

8080
DECRETO No. 0303
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **JORGE ALBERTO BUITRAGO ORTEGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.617.935, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3064) que se ubicará en la Oficina de Control Interno, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

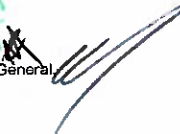
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE ALBERTO BUITRAGO ORTEGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.617.935, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3064) que se ubicará en la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE ALBERTO BUITRAGO ORTEGA**, así como a la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELIACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División de Gestión Humana. 
Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)- Secretaría General.

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar, hasta el 30 de junio de 2026, los nombramientos en provisionalidad de los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	326915	JOSE DELFIN LOZADA HERNANDEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4025), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
2	3093511	JAIRO ENRIQUE GAMA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2671), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	4066999	WILSON CASTILLO SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1868), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
4	5861713	CARLOS JULIO FRANCO ARCILA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0713), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
5	7166768	MILTON ANTONIO DIAZ MOLINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3490), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
6	7385748	JORGE LUIS LLORENTE FONTALVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3114), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA
7	7704940	JUAN CARLOS RUBIANO RUBIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2020), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
8	8163999	EDUARDO ANDRES OSORIO MESA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5283), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN
9	8638869	LUIS EDUARDO EVERSLEY BLANCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0518), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA - FUNCIONES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
10	9396837	ARIEL JAIR PRECIADO SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5541), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE
11	9528649	ORLANDO IZQUIERDO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2120), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
12	9528918	JOSE FRANCISCO CAMARGO COY	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4075), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
13	9696955	SEBASTIAN ARROYAVE JARAMILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3614), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
14	10130312	ALFONSO NARANJO ESCOBAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4743), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	11004304	EFRAIN JOSE SANCHEZ AVILEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5186), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
16	11410958	JOSE DANIEL RODRIGUEZ JIMENEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1856), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
17	11796475	HAROL TAPIA MENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1854), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
18	11803187	CARLOS ALEXANDER MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1751), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
19	12265473	MIGUEL ANDRES TRUJILLO OROZCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3019), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 342 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
20	12436301	JORGE ANDRES MEJIA GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5368), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
21	12547090	JOSE MIGUEL OLARTE LOAIZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4828), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
22	12603830	PEDRO RAFAEL SEGOVIA RANGEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5156), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
23	12633670	JOSE JULIAN PONCE BUSTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2423), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
24	12646373	MIGUEL EDUARDO MESTRE HINOJOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1674), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
25	12753318	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1968), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO

A 0 0 0
 (3 0 ENE 2026)
 DECRETO No. 0304

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
26	13039496	ALVEYRO MANUEL TARAPUES GUERRERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3893), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IPIALES
27	13514911	ELKIN YESID LEAL MORANTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3338), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 87 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
28	13871488	MANUEL ARMANDO VEGA QUIROGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4982), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
29	15373241	RODRIGO HERNAN OBANDO QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3617), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IPIALES
30	15374820	WILSON CHALA MOYA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3861), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA
31	15525018	GUILLERMO LEON CHICA VELEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4237), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
32	18004067	ELDRIN EDUARDO BLANCO SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5551), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES
33	21490292	MARIA RESFA CARRASQUILLA HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2127), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
34	22668162	LIZY LOBO LECHUGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5131), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
35	22668942	MARJORIE ILLIDGE BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1981), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
36	23351797	AMINTA PAHOLA SOCHA FIGUEROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3053), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 356 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES TUNJA
37	23497984	BEATRIZ EUGENIA CANON VALENCIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4326), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA

3000
 (30 ENE 2026)

DECRETO No. 0304

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
38	23937165	GLORIA ISABEL JIMENEZ CARDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4346), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE
39	24827780	LINA MARIA CARDENAS GIRALDO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3544), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA
40	25274123	CLAUDIA LILIANA HURTADO DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1737), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
41	25784963	ADRIANA BANDA POSADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2437), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
42	25878056	TATIANA ISABEL PASTRANA SANTIAGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4862), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
43	25911529	LORENA DEL CARMEN BUSTOS FIGUEROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3030), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 50 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BARRANQUILLA
44	27741657	ALINA MARIA AREVALO CLARO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4869), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO OCANA
45	27965099	SANDRA TRASLAVINA LILIANA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3702), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA
46	28061128	JESSYCA MELODY BENAVIDES GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4997), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
47	32182778	NATALIA GARCIA ALZATE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2114), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
48	32605180	ESTELA MARIA MARTINEZ POLANCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4347), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL

1030
 (30 ENE 2026)

DECRETO No. 0304

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
49	32764783	MARGARITA ISABEL CABRERA RIPOLL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1627), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
50	32785696	MAYDA DEL CARMEN RUDAS CASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5544), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
51	33334630	MARIA TERESA AMADOR DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5381), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
52	33379507	EVELYN SOFIA ROJAS GUEVARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3062), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 30 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER TUNJA
53	34552014	ADRIANA HERRERA VASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2431), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
54	37293271	LEIDY CECILIA ANDANA ROA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5506), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
55	37369760	PAULA YANETH GALVIS SEPULVEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5399), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
56	37397247	MARIA PAULA CASTANO FANDINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1874), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
57	37723073	JANETH ROCIO GUERRERO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2965), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 100 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BUCARAMANGA
58	37836816	GINA PATRICIA PINTO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1604), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
59	37898934	KATHERINE MARIALETH DIAZ ALFONSO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4566), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
 COLOMBIA

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
60	38175308	YOLANDA AMPARO GALINDO ROA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4266), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
61	39446015	MARIA DE LAS MERCEDE JIMENEZ ROJAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3203), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 108 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
62	39818903	LEIDY YAMIRA SUAREZ BERNAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5335), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
63	40042833	JANNETH ROCIO RATIVA LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0664), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA
64	40940600	ELGAR LEONOR LOPEZ SALAMANCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5064), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
65	42548526	CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO PEREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3947), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA
66	43203820	ANA CATALINA SALAZAR TRUJILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4931), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
67	43875394	MARIA ISABEL CALDERON ANGEL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4914), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
68	43993018	NATHALY VASQUEZ TOBON	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3930), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
69	44205203	MARTHA LILIANA CHARRIS SALCEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0739), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
70	45519552	MARIA BEATRIZ GENEY DE LA ESPRIELLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4572), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
71	46678175	LIGIA MARCELA VILLAMIL RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3907), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO TUNJA
72	49719072	MILENA IBETH RAMIREZ JIMENEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4668), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO SAN GIL

0070
 DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
73	50930045	TANIA DEL CARMEN MESTRA HOSTEN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3867), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
74	51891441	MARIELA GALLO PINZON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4217), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
75	51985735	LIDA ROCIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2449), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
76	52149120	ANA ELVIRA MARQUEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1937), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
77	52164673	CONSUELO INFANTE CARDENAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3717), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
78	52200369	ADRIANA FERNANDA TARAZONA BERMUDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4659), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 2: PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS
79	52223228	STELLA DAZA MUNOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2139), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTANDER DE QUILICHAO
80	52228346	CONSUELO MARTINEZ VELASQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4332), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
81	52260783	ALEXANDRA GONZALEZ PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1727), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
82	52265586	SANDRA MILENA OSORIO CORDOBA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0462), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
83	52293028	ROSA ESPERANZA AGUILERA AGUILERA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4191), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 2: PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
84	52347908	SUSANA IDARELA CHINCHILLA CORAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5263), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
85	52371551	MARITHZA NATIVIDAD SORA BARAJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2066), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 2: PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS
86	52415945	ISABEL CRISTINA FRANCO IDARRAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2124), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
87	52622850	SANDRA YAZMIN TORRES AGUILAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5303), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
88	52700448	ARIANNA YINETH CAMARGO MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4551), con ubicación laboral en la OFICINA DE PLANEACION
89	52708550	ANA CECILIA CORZZO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1878), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
90	52715332	KARYNA PAOLA GONZALEZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1630), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
91	52853826	JULIANA MARQUEZ VELASQUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3393), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 22 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
92	52875259	BIBIANA ANGELINA ROJAS FARIAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4313), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
93	52889872	SANDRA MILENA HERRERA MONTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3651), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
94	52901744	DIANA MAYERLY ACERO RAMIREZ	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 15 (ID. 5495), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION

3000
 DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
95	52909266	LINA PAOLA CRUZ GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5521), con ubicación laboral en el GRUPO DE RELATORIA - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
96	53067332	LUISA FERNANDA VILLAMIL GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5374), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO META
97	53082052	YENNIFER ERIKA MARTINEZ GOMEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3811), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
98	53107102	FABIOLA NINO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1826), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
99	53907626	CAMILA ANDREA HERNANDEZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1649), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
100	55065748	SARA LORENA GARCES VEGA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4559), con ubicación laboral en la OFICINA DE PLANEACION
101	57417585	DORALIS MADELEIN CAMPO TORREGROZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2307), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
102	59835589	ANGELA ROCIO HIDALGO VALLEJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0604), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
103	63254806	YUDI LISVED MAQUIUD VANEGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4603), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
104	63324306	CARMENZA CARRENO GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0715), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
105	63510267	SANDRA MILENA CASAS FARFAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5134), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
106	63549400	FRANCY LILIANA MUNOZ PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1743), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
107	64567984	MARTHA LUCIA IMBETT GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2511), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
108	64588469	DIANA MARGARITA POSSO CONTRERAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1849), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
109	64869647	KARINA MARIA VILLAMIZAR HERRERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4788), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
110	66998096	ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5122), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
111	67033830	DIANA MARIA MILLAN QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5192), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
112	68241716	ISABEL TERESA MARTINEZ PENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2460), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
113	68296199	NELSA LILIANA CAMEJO BAQUERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3301), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 171 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA
114	69009360	ELIZABETH CARDENAS ROSERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4738), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO
115	71212248	MAURICIO YEPES MUNOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2990), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 188 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
116	71750245	HECTOR WILLIAM MORALES CORREA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4911), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
117	72122928	LUCAS MARTIN ECHEVERRIA ALBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5147), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA

4020
 DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
118	72215056	MIGUEL IGNACIO HENRIQUEZ ABAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2115), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
119	72221322	ROBERTO ENRIQUE CASTRO NAVAS	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4032), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL - BARRANQUILLA
120	72310807	LEANDRO RAFAEL MAGDANIEL PARODY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5428), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
121	73550319	CARLOS ALBERTO GONZALEZ RUEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2077), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
122	74323074	JAIRO MARTIN SOLER LIZARAZO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4634), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
123	77032651	SEIDEL PEREZ GARCIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4639), con ubicación laboral en el GRUPO DE RELATORIA - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
124	77090881	JAIRO RAFAEL MARTINEZ MOLINA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1707), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
125	77183027	KARIN MIGUEL CANALES LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3611), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
126	78754389	JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2255), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
127	79156126	JOSE MIGUEL WILCHES LERMA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4046), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
128	79169650	WILMAN ALONSO RODRIGUEZ CAICEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1930), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER

DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
129	79319410	GUSTAVO ENRIQUE MERCHAN RODRIGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4541), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
130	79458104	MAURICIO GONZALEZ ESPINOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2051), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
131	79460324	MAURICIO LOMBO NIETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1742), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
132	79499081	DANIEL FERNANDO ROMERO MENDIETA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3734), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
133	79664239	HENRY CLAVIJO ROMERO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4041), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
134	79699460	BENJAMIN BURGOS PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2847), con ubicación laboral en la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION
135	79705779	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3510), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
136	79757459	FREDY MURCIA TELLEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2858), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 146 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
137	79839375	OSCAR REINALDO DELGADO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2321), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VILLAVICENCIO
138	80064731	JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ TOVAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2845), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
139	80084687	JUAN PABLO URIBE PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1732), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
140	80145953	LUIS ALFREDO MORALES NIAMPIRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3319), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL

1090
DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
141	80165775	ALEXANDER GARZON JIMENEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4040), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
142	80188589	ALVARO ANDRES FORERO FLOREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4534), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
143	80195140	GARY DIDIER HERNANDEZ GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0794), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES MERCADEO Y EXTENSION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL IEMP
144	80408066	OSCAR ALEJANDRO ROMERO FALLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0726), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
145	80471051	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GALEANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2857), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 40 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
146	80818053	DUMAR ENRIQUE PALACIOS FLORIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2514), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
147	80850711	EDGAR MAURICIO SOTO HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0787), con ubicación laboral en la OFICINA DE PLANEACION
148	80870983	JOSE DOMINGO PLAZAS MERCHAN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3789), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
149	84101580	JOSE GREGORIO MAESTRE BELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5261), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
150	84457784	MAURICIO ALBERTO FONTALVO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2381), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
151	85467031	OMAR ANIBAL CANAS SAMPER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1906), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
152	85473991	ALFREDO JOSE VALENCIA CAMPO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0832), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
153	85486288	CARLOS GUILLERMO ARTEAGA ESPANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5438), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
154	88032584	WILLIAM SAJID RAMON OCHOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1899), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
155	91014738	JORGE HUMBERTO ARDILA VELANDIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5322), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
156	91216366	CARLOS ARTURO CABEZA TOBON	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3897), con ubicación laboral en la DIVISION DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLITICAS Y ASUNTOS SOCIOECONOMICOS - IEMP
157	91246662	LUIS CARLOS GERENA AYALA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2010), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
158	91281505	FRANCISCO JOSE DIAZ MARCIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2081), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
159	91340890	EUCLIDES RINCON SIERRA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4106), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
160	93122166	OSCAR ALBERTO GOMEZ GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2897), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
161	93374095	JUAN CARLOS OCHOA PINILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0709), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
162	93408042	JUAN MANUEL CALDERON VALBUENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3644), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE
163	94552043	LUIS ALBERTO BACA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5266), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IPIALES

2026
 DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
164	98386564	JOHAN FERNANDO CEBALLOS GALVIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5562), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO
165	98563661	ALEXIS DE JESUS MARTINEZ MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2031), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
166	98700835	JUAN CAMILO OSORIO GIRALDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4894), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO RIONEGRO
167	1000034956	SHARICK VALENTINA CAMPOS FORERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5522), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
168	1000184856	ADRIANA MICHELLY GUERRA ROMERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2984), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 123 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
169	1000323838	DILAN FELIPE CANTOR ROJAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4296), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
170	1000377581	HEYLEN NATHALIA CASTELLANOS MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5011), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
171	1000595583	LUISA FERNANDA ALVIS SOTELO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2892), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 97 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
172	1000806021	KEVIN FABIAN LOPEZ POLANIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3313), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
173	1001326942	ALVARO JOSE ARIAS AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5228), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
174	1002367745	JAVIER ALEXANDER PINZON MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2787), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA
175	1002778692	JUAN JOSE MUNOZ CHICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5176), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
176	1003045456	CAMILO ANDRES GARCIA PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5350), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CORDOBA
177	1003380404	EUDIN CAMILO BACCA CHAMORRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2883), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
178	1005094730	JUAN MANUEL JIMENEZ GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4983), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO
179	1005104865	BRIYID VIVIANA URIBE SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5509), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
180	1006794892	ANGIE PAOLA ROMERO DUQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4994), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
181	1007387665	DIANA CAROLINA MORA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5080), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
182	1007399155	ANGELY NATHALIA CARVAJAL SAMACA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2093), con ubicación laboral en la VEEDURIA
183	1007500140	ARNALDO DE JESUS CASTRO JURIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5048), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CORDOBA
184	1010140467	LAURA DANIELA GONZALEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5272), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
185	1010189640	PAOLA ANDREA PARADA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2446), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 6: TERCERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
186	1010202164	JULIANA ANDREA HERNANDEZ HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1620), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
187	1010203028	JULIAN CAMILO GAMBOA GUACHETA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3703), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
188	1010242659	ANGIE STEPHANIE RANGEL RUEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5329), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
189	1013602391	IRIS KARIME RUIZ JEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3333), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 88 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
190	1014185102	CAMILA ANDREA MORENO VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5518), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
191	1014273004	DIANA SOFIA REYES GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5348), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
192	1014282401	MARIANA MONCADA ACUNA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2484), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
193	1015464015	ANDRES FRANCISCO ZAPATA SOSSA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0661), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
194	1015993866	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ PINZON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563), con ubicación laboral en la OFICINA DE PLANEACION
195	1016020386	MAURICIO PULIDO RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5071), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
196	1016056042	JUAN PABLO BARRERA JARA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4772), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
197	1017220620	NICOLAS SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2983), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 117 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
198	1018422826	CARLOS DAVID ARAUJO DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5326), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
199	1018431759	ANDREA CATALINA DIAZ PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2427), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
200	1018452439	MARIA CAMILA GOMEZ CANTOR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0682), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
201	1018483766	JUAN DAVID PAZ GUZMAN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3171), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 77 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUGA
202	1018509156	SEBASTIAN BARRERA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5345), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
203	1018509593	YULIED MARITZA BORDA RAMOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2510), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL
204	1018511135	ANDRES FELIPE PRIETO MONDRAGON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5525), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
205	1019022014	MARIA ALEJANDRA OCANA BUCHELI	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0616), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
206	1019076125	JUAN ESTEBAN VELEZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2532), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
207	1019123948	SAMUEL GUILLERMO CEPEDA CASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4996), con ubicación laboral en la VEEDURIA
208	1019127078	PAOLA ANDREA ARTURO MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3308), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
209	1020393811	JOHAN FELIPE VASCO BALLESTEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5487), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA

2026
DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
210	1020759046	MIGUEL ANTONIO TORRES VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1977), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
211	1020759999	ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2539), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 2: PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS
212	1020819019	VICTOR SIMON SUAREZ CORTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1653), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
213	1020825140	HARALD FELIPE RUALES MAMIAN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2952), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
214	1020829215	ADRIANA DEL PILAR ORTEGA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5297), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
215	1022352588	YENNY LIZETH SILVA HERNANDEZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4146), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
216	1022953547	ANA MILENA SANTANA PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1626), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
217	1022970217	VANESSA GARCIA RAMIREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4549), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
218	1023032891	NICOLAS STIVEN RODRIGUEZ SALAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4277), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
219	1023955240	JENNYFER VIVIANA LOZADA PARDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3732), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
220	1023963491	MARIA FERNANDA CHOCONTA PENA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3770), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
221	1024561601	RUBERT GERMAN TIQUE ROJAS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3543), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
222	1024567206	DANIELA CASALLAS OLAYA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2688), con ubicación laboral en la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
223	1026252087	CARLOS MAURICIO MEDINA FAJARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2468), con ubicación laboral en la DIVISION DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLITICAS Y ASUNTOS SOCIOECONOMICOS - IEMP
224	1026259887	DANIEL ANDRES BARRAZA PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4984), con ubicación laboral en el GRUPO DE SOPORTE A USUARIOS - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
225	1026552494	KAREN JOHANA MARTINEZ VELASCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2063), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL
226	1026588311	ANA MARIA RIVERA MENDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2969), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 327 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
227	1027400593	JESSICA CONTRERAS ROJAS NICOLE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3728), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
228	1030562433	INGRID ROCIO MORALES MIRANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2380), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
229	1032372905	ASTRID MARITZA MERCHAN BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1933), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
230	1032373836	SANDRA FAJARDO REYES CAROLINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4494), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
231	1032398538	INES LUCIA NEGRETTE GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5448), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
232	1032497564	MARIA FERNANDA PIRAFAN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2895), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

8000
DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
233	1032504797	ANA MARIA CASTANEDA HERNANDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2834), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 26 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
234	1039455441	LIZETH ANDREA FLOREZ ACEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4609), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA
235	1043849057	JESUS ALBERTO SARABIA PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4990), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICO Y DE ARCHIVO - GED - DIVISION DE DOCUMENTACION
236	1043878052	ISABELLA MARIA ESCORCIA IBANEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5251), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
237	1044423638	RANDY JOSE MANOTAS SANCHEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4037), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL - BARRANQUILLA
238	1045234789	YURANIS ORTEGA BARRIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4338), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
239	1045666178	ALEXANDRA WILLIAMS CARBONELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5398), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
240	1045732019	MERALY CHTRISS TAPIA ZAMBRANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0798), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
241	1047401444	ALEXANDER DAVID LAGUNA MENDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2827), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CARTAGENA
242	1047404033	MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4768), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
243	1047497392	AMELIA ROSA DE JESUS DE LEON ESPINOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5023), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
244	1047511661	DANIELA LUCIA CHAPUEL TELLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4613), con ubicación laboral en el GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
245	1049611964	GERMAN EDUARDO RIANO MERCHAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0780), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
246	1050035270	CARLOS GUILLERMO LASCARRO CASTELLAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0613), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
247	1050483672	PAULA ANDREA DE LA ROSA HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5008), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
248	1050947613	YULIETH PAOLA MONTES VALLE	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3550), con ubicación laboral en la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
249	1053282494	EDISON DAVID MENDOZA ARENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4981), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
250	1053823653	DIANA RAMIREZ CASTANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4912), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS
251	1053848621	MARITZA FERNANDA MONCAYO ERAZO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3216), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 36 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PASTO
252	1053855294	JICETH ALEJANDRA MURILLO SANCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3157), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 127 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
253	1053864352	JUAN JACOBO LOPEZ TAMAYO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3251), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 108 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MANIZALES
254	1056573614	GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5295), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
255	1057465567	DIANA PILAR GOMEZ PULIDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0717), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

BOGOTÁ
DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
256	1057588316	YOLANDA ROCIO NIETO CACERES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5357), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO TUNJA
257	1061685734	NATHALY MARTINEZ ARIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2464), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN
258	1061731994	ANGELA PATRICIA QUINTERO CAICEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5139), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
259	1063161928	MARIA JOSE QUIROZ LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4489), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
260	1063290962	EMILIO ENRIQUE MENDOZA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1994), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
261	1064990121	JUAN PABLO INFANTE RASCH	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2838), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 319 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
262	1065573413	JORGE LUIS ZEQUEDA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5482), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
263	1065808180	ADAN RICARDO MONROY SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1641), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
264	1065813076	JORGE FRANCISCO MACHADO PATINO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4741), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
265	1066740968	KELLY VANESSA GARRIDO QUINONEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1609), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
266	1067842833	DANIELA LOPEZ CASADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5382), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
267	1067855671	LUZ MILA PARDO BLANCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3666), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA

DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
268	1070617346	DANIEL FELIPE CONVERS CUERVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2916), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 79 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
269	1070621203	NATALIA VARGAS RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5040), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
270	1073502013	WALTER ARTURO TEJEDOR ROJAS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4141), con ubicación laboral en el GRUPO DE TESORERIA - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
271	1073687995	JOSE LUIS LEON CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5560), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
272	1073812610	MARIA ANGELICA CORREA ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2405), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
273	1082933598	TATIANA LUCIA LUQUETTA CANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3432), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
274	1083018244	JOSE CARLOS TEHERAN ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2015), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
275	1085256552	LEIDY ALEXANDRA PINTA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2340), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO
276	1085259123	CESAR EDUARDO MUNOZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2338), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
277	1086358871	ANA CAROLINA DIAZ NOGUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5273), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
278	1087646618	JANETH LISETH MURILLO ORDONEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5233), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO

1080
 DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
279	1088286665	MAURICIO TABARES CARTAGENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5088), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO RISARALDA
280	1088290936	DANIELA GALLEGO CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3209), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 149 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PEREIRA
281	1088594403	LICETH ALEJANDRA ROSERO MEDINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5550), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
282	1089487618	NATHALIA ALEJANDRA BENAVIDES ERAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5049), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO
283	1090398311	ALVARO JR ROZO DEL REAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 202 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA
284	1090430650	ANDREA CAROLINA AMARIS RUIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2887), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 16 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CARTAGENA
285	1090467989	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5057), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
286	1093215817	VANESSA GOMEZ ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5480), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PEREIRA
287	1094924476	JUAN DAVID HOYOS MONTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5314), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
288	1095794457	SONIA INES ENCISO ORTIZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2592), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
289	1095794667	DIEGO FERNANDO ACELAS PRADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5293), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
290	1096644403	NILSA YAZMIN RENDON RENDON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2930), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 97 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARMENIA
291	1098635754	GINNA CAROLINA SOLANO DIAZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4748), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
292	1100550630	ROSA MARIA ANAYA NARVAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5224), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
293	1100953751	JAIR ANTONIO DIAZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5460), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO
294	1102370282	DIANA CAROLINA QUINTERO LEON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4573), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
295	1102885644	VALERIA ANDREA SANCHEZ MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5078), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CUNDINAMARCA
296	1104410269	MARYHELEN PATERNINA VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2017), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
297	1106392610	LUIS FERNANDO DUCUARA YATE	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4142), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
298	1110561876	EMILY KATHERIN ANDRADE BRINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1945), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
299	1110587040	CAMILO ANDRES LORDUY SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5101), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
300	1110594717	ANDREA CAROLINA AVILA TORRES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3375), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO

1030
 DECRETO No. 3304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
301	1113311362	JUAN CAMILO LUNA ALARCON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0694), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
302	1113514555	JULY ESPINOSA BARONA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3542), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
303	1113641734	JULYE VANESSA MOSQUERA OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5142), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
304	1116788634	FREDDY GABRIEL FORERO MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0654), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
305	1117517756	LEIDY JULIETH DIAZ AVILA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4700), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA
306	1118808141	MARIA JOSE CAMARGO MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2046), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
307	1118864864	MARIA ELENA CHOLES VIDAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2956), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
308	1121857611	GINNA KATHERINE PRIETO VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2536), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
309	1122414617	CARLOS JULIO DE JESUS CARRILLO DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5402), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN JUAN DEL CESAR
310	1122653140	ISER LEONARDO TEJEIRO QINTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3167), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 48 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VILLAVICENCIO
311	1123624201	KATTY JOHANA MERCADO MARTINEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3705), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES

DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
312	1125474216	MARLEN TERESA HOLGUIN PEREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3773), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
313	1128396551	MARIA ESPERANZA OSPINA OCHOA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2920), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 107 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
314	1128421789	YENIFFER ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2263), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO
315	1129570663	DIMAS BAUTISTA BERNAL GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5259), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
316	1130596339	ANA LILIANA PAREDES TORRES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3934), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
317	1136883040	JUAN SEBASTIAN ESCALONA BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5264), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA LA VIGILANCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS ELECTORALES
318	1136884080	LINA MARCELA CRUZADO JIMENEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4928), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
319	1136886574	MAURICIO ANDRES ZABARAIN AVENDANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4519), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
320	1140818747	DIANA MARGARITA FUENTES PUMAREJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3026), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 49 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
321	1140827088	MARIANNA VARGAS MACIAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4719), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
322	1140843768	NATALIA MUNOZ MORALES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4618), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
323	1140845708	ANA ROSA BUELVAS HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4485), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES

1000
 DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
324	1140893441	HARRY ANTONIO HERNANDEZ BOLIVAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2456), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
325	1143154825	ISAAC GUILLERMO YEPES GUEVARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3140), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 91 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA
326	1143229034	ELIS YOJANA HERNANDEZ MORA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4285), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR
327	1143436247	LIZETH KARINA ARIAS DE LA HOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5157), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
328	1152216839	SARA VALENTINA CASTRO RENDON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1886), con ubicación laboral en la VEEDURIA
329	1192730519	JUAN CARLOS GUTIERREZ CORTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2501), con ubicación laboral en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
330	1192767443	GABRIELA BOTINA RIVERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3669), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
331	1192775905	ZALMA NADER SALGADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3018), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 47 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
332	1192818796	MARIA JOSE CHAVEZ CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2843), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 358 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
333	1193036524	MARY CARMEN VEGA DE LOS REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5065), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
334	1193108742	RUTH JHANNETH GOMEZ VALENCIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3939), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
335	1193465283	VALERIA DE JESUS BABILONIA MORELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5005), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
336	1234090137	GLORIA MARIA JAIMES NEIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4507), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRORROGAR** los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	41214451	CARMENZA RODRIGUEZ RAMIREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4267), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE en el empleo de JUAN CAMILO ROJAS RUBIO
2	43867797	PAULA ANDREA MONTOYA ALVAREZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3572), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de MARIA ELENA GONGORA SEPULVEDA
3	49762858	MARIA EUGENIA SOCARRAS VANEGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4240), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL en el empleo de CARLOS JULIAN GUTIERREZ MARCELO
4	52275236	ANDREA LILIANA OSPINA BEJARANO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0894), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 181 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA en el empleo de DIANA YOLIMA NINO AVENDANO

DECRETO No. 0304
 (30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
5	73434987	LUIS ALBERTO GARCIA ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2490), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR en el empleo de SANDRA ROJAS BARRERO
6	92527147	UBALDO JOSE HERAZO BUELVAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0693), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA en el empleo de GUILLERMO CERON SANDOVAL
7	1007727184	LAURA CATALINA ROBAYO ZIPA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3371), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA en el empleo de DIDIER ANTONIO DUQUE MORALES
8	1024532215	LUZ ELY PINEDA SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3677), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de ANA LUCIA CHACON GALLARDO
9	1026300465	ANGIE DAJANNA QUEVEDO ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2504), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES en el empleo de RUTH JIMENA SANCHEZ GARCIA
10	1042426113	BAYRON STYVEL SIMANCA FONTALVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3254), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 32 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA en el empleo de ORLANDO ESPINOSA CARDOZO
11	1047390306	KAREN PAOLA BELTRAN HURTADO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3931), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA en el empleo de JUSTO PASTOR BERNAL GUTIERREZ
12	1085317378	ANA MARIA ENRIQUEZ GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1695), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO en el empleo de LUISA FERNANDA BARRIOS MOLINA
13	1117553363	JOSE DAVID MARTINEZ GARCIA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3552), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA en el empleo de LUZ STELLA URBINA PACHON

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

DECRETO No. 0304
(30 ENE 2026)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	1140818952	WILSON FRANCISCO ORLANDI PENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2145), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA en el empleo de LIBIA PATRICIA DIAZ ESPINOSA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de la División de Gestión Humana.
Revisó: Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General (E)



DECRETO No. 0305
 (30 ENE 2026)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar, hasta el 30 de junio de 2026, el encargo de los funcionarios que a continuación se relacionan, para desempeñar un cargo de carrera administrativa, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5886463	ARTURO PACHECO MONTIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3654)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2879), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
2	8189036	LUIS CARLOS GUZMÁN GALE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3835)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2515), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
3	12989168	CARLOS ENRIQUE ZUÑIGA PABÓN	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4101)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3847), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO

2020
DECRETO No. 0305
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
4	15526203	JORGE IVÁN ACEVEDO MEJÍA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2662)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2593), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
5	16728661	JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3931)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2091), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - CALI
6	23326764	DORIS NUVIA RODRÍGUEZ PERILLA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3526)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2374), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
7	23621042	ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3596)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3670), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
8	32716898	LEDIS ESTHER MADERA CERPA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2680)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2155), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
9	39545408	JACQUELIN ROMERO GUIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1814)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0721), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
10	39628778	NOHORA CONSTANZA DUQUE MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2279)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4831), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA
11	39755559	JOMARY MIRANDA FORERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3797)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3597), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
12	40023955	ZULMA REGINA ACUÑA PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3462)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2508), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA
13	43420448	FABIOLA DE LA TRINIDAD AGUDELO ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3311)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2098), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO

DECRETO No. 0305
 (30 ENE 2026)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
14	51628838	MARÍA ELENA GÓNGORA SEPÚLVEDA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3572)	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3530), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
15	51761830	CARMEN PATRICIA CRUZ BENAVIDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3652)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3613), con ubicación laboral en la VEEDURIA
16	51878164	MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4221)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3698), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
17	52233966	LUZ STELLA URBINA PACHÓN	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3552)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2527), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
18	59822936	ANA LUCÍA CHACÓN GALLARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3677)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2652), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
19	60367185	ELAYNE LILIANA LEÓN OMAÑA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1863)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4662), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
20	63293742	ISABEL LUNA TARAZONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3485)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4791), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
21	63438588	ADRIANA LIZETH LÓPEZ MATEUS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2393)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4746), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
22	71316656	LIBINTON BRAYAN RIVAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2129)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4913), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
23	71778340	ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2142)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4689), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
24	73087662	PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ MERCADO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2604)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5061), con ubicación laboral en la VEEDURIA

2020
 DECRETO No. 0305
 (30 ENE 2026)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
25	79334001	PEDRO JULIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4068)	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4028), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
26	79570616	IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIÉRREZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4145)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4622), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
27	79753915	JOSE LEIBNIZ LEDESMA ROMERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1299)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0867), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 131 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
28	89001601	EDIER ALBERTO LÓPEZ CRUZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4230)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5542), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO
29	98773541	DIDIER ANTONIO DUQUE MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3371)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5205), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO
30	1014190617	DIANA LORENA TORRES DÁVILA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3361)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2024), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
31	1110492875	ANGÉLICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3410)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2249), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR el encargo a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
 COLOMBIA

DECRETO No. 0305
 (30 ENE 2026)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5634898	SAMUEL DARIO IBAÑEZ ZABALA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2835)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2129), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION en el empleo de LIBINTON BRAYAN RIVAS
2	8762797	BIENVENIDO DE LA ROSA AYA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4133)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3757), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA
3	9022015	ELKIN MARTÍN BARRETO RIVAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3493)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3575), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO en el empleo de NIDIA ANDREA GONZALEZ ROJAS
4	9136807	ÁLVARO DE JESÚS LLERENA GUERRA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4180)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3652), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MAGANGUE en el empleo de CARMEN PATRICIA CRUZ BENAVIDES
5	11325584	CARLOS JULIÁN GUTIÉRREZ MARCELO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4240)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3722), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA en el empleo de STELLA DEL CARMEN MARTINEZ CONTENTO
6	19496950	ALEJANDRO PEREIRA ALDANA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2594)	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1299), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de JOSE LEIBNIZ LEDESMA ROMERO
7	20753869	MAGDA MABEL GUEVARA AVELLANEDA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3757)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3654), con ubicación laboral en el GRUPO DE RELATORIA - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de ARTURO PACHECO MONTIEL
8	31960596	ADRIANA GÓMEZ GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1697)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0683), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE en el empleo de EFRAIN RODRIGUEZ MAHECHA

2000
 DECRETO No. 0305
 (30 ENE 2026)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	32656155	RITA ANTONIA FLOREZ RUDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3374)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2680), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA en el empleo de LEDIS ESTHER MADERA CERPA
10	37844572	GLADYS MILENA ROJAS PLATA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4152)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3700), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER en el empleo de AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS
11	45425736	MARÍA TERESA ALVEAR BONFANTE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3846)	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3529), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR en el empleo de JHON EDISON JARAMILLO RAMIREZ
12	51710330	MARÍA CECILIA RUBIANO VARGAS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3549)	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3515), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL en el empleo de LILIANA PATRICIA ULLOA SEPULVEDA
13	51879923	EDNA YAMILE ESPITIA MEDINA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3563)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3549), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA en el empleo de MARIA CECILIA RUBIANO VARGAS
14	51951760	AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3700)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3596), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de ELVA MIREYA CASTANEDA VACCA
15	52232003	NIDIA ANDREA GONZÁLEZ ROJAS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3575)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3563), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de EDNA YAMILE ESPITIA MEDINA
16	63304787	LIBIA PATRICIA DÍAZ ESPINOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2145)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1697), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO en el empleo de ADRIANA GOMEZ GUERRERO

DECRETO No. 0305
 30 ENE 2026

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
17	65729558	SANDRA ROJAS BARRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2490)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2393), con ubicación laboral en la DIVISION DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLITICAS Y ASUNTOS SOCIOECONOMICOS - IEMP en el empleo de ADRIANA LIZETH LOPEZ MATEUS
18	80420107	JOSE LUIS PULIDO ROJAS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3564)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0679), con ubicación laboral en la VEEDURIA en el empleo de YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA
19	1065611814	DAVID FERNANDO RIVERA CORREA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3384)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3309), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR en el empleo de LOREN JULIA DURAN PINTO
20	1128421918	MAGALY THAIRIT ORTEGÓN GÓMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3354)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3311), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2 en el empleo de FABIOLA DE LA TRINIDAD AGUDELO ARIAS

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
 Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – jefe de la División de Gestión Humana
 Revisó: Revisó: Gabriel José Romero Sundheim – secretario general (E)

DECRETO No. 0311
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5474) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Apoyo Sistemas de Información - GASI - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

1120
DECRETO No. 0311
(30 ENE 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RAFAEL DE JESÚS BUELVAS JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 73.144.475, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5474) en el Grupo Apoyo Sistemas de Información - GASI - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

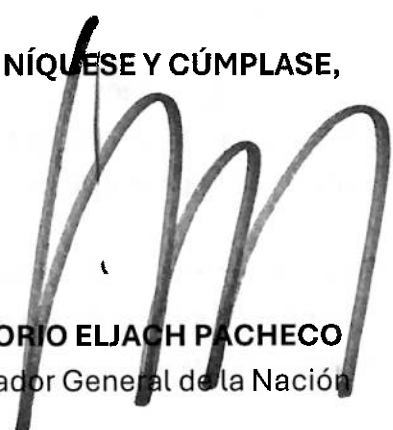
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RAFAEL DE JESÚS BUELVAS JIMÉNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 73.144.475, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID.5474) que se ubicará en el Grupo Apoyo Sistemas de Información - GASI - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAFAEL DE JESÚS BUELVAS JIMÉNEZ**, así como al Grupo Apoyo Sistemas de Información - GASI - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Alejandro Martínez Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe de División de Gestión Humana. 

Gabriel José Romero Sundhelm – Secretario General (E) 